

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA

Pleno celebrado en fecha 27 de enero de 2025

PRESIDENCIA:

D.ª Mónica Mercedes Arceiz Martínez

TENIENTES DE ALCALDE:

D. Antonio Mazo Calvo

D.ª María Reyes Zapata Tello

D.ª Raquel Moral Calvo

D. Mario Nafría Matas

D. David Navarro Muerza

D.ª María Isabel Sáenz Martínez

D. Iván Jiménez Pellejero

CONCEJALES:

D. David Antoñanzas Antoñanzas

D.ª María Elena Arellano Pérez

D.ª Elisa Garrido Jiménez

D. Esteban Martínez Pérez

D.ª M.ª Pilar Bazo Sáenz

D. Antonio León Ruiz

D.ª Mercedes González Vílchez

D. Jesús Garrido Garrido

D.ª Rebeca Sáenz Marín

D. Nicolás Ochoa Arpón

D.ª M.ª Teresa Arnedo Pérez

D. Manuel de los Reyes Acosta

D. Julián Óscar Moreno Lavilla

SECRETARIA GENERAL:

D.ª M.ª Belén Revilla Grande

En la Casa Consistorial de la Muy Noble, Muy Leal y Fiel ciudad de Calahorra, a las veinte horas del día 27 de enero de 2025 se reúne, en primera convocatoria, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, Mónica Mercedes Arceiz Martínez, con asistencia de los concejales expresados y la Secretaria General D.ª M.ª Belén Revilla Grande, al objeto de celebrar la sesión ordinaria.

Declarada abierta la sesión por la Presidencia, se pasan a tratar los asuntos comprendidos en el siguiente Orden del Día.

PARTE RESOLUTIVA

1.- 1/2025/AL-PRP: APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 23 DE DICIEMBRE DE 2024 (14/2024)

De conformidad con lo dispuesto en el art. 91 del RD 2568/1986 de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se somete a la aprobación del Pleno de la Corporación el acta de la sesión anterior:

- Ordinaria de fecha 23 de diciembre de 2024 (14/2024)

La **Sra. Alcaldesa** pregunta a los miembros de la Corporación si tienen que formular alguna observación al borrador del acta presentada.

No habiendo observaciones, se aprueba el acta por unanimidad de los veintidós miembros asistentes que de derecho y hecho integran la Corporación.

2.- 2/2025/AL-PRP: DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DE LA ALCALDÍA Y TENIENTES DE ALCALDE DELEGADOS.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 42 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se da cuenta de las siguientes Relaciones de Decretos y Resoluciones dictados por la Alcaldía y Tenientes de Alcalde Delegados:

- Relación de Decretos 13/2024. Total de 135 resoluciones, de la 3657 de fecha 18/12/2024 a la 3787 de fecha 31/12/2024.
- Relación de Decretos 01/2025. Total de 186 resoluciones, de la 1 de fecha 02/01/25 a la 186 de fecha 20/01/2025

La Corporación queda enterada.

3.- 1/2025/TE-GNL: DAR CUENTA DEL INFORME DE MOROSIDAD y PERIODO MEDIO DE PAGO DEL 4º TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2024

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, y en los artículos 204 y 207 de la Ley 2/2004, del 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en la Orden Ministerial HAP/2105/2012, en su redacción dada por la Orden HAP/2082/2014, en cuanto a la información a suministrar, relativa a la morosidad de las operaciones comerciales, se da cuenta del informe sobre el cumplimiento de los plazos para el pago de las obligaciones adquiridas por el Ayuntamiento de Calahorra correspondientes al **CUARTO TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2024**.

El informe emitido por el tesorero municipal en fecha 21 de enero de 2025 sobre el cumplimiento de los plazos de pago de obligaciones por operaciones comerciales del Ayuntamiento de Calahorra refleja que el Periodo Medio de Pago a proveedores del cuarto trimestre del ejercicio 2024 es de **14,93 días**, por lo que al ser este plazo inferior a 30 días, el Ayuntamiento de Calahorra **cumple** con la normativa vigente en materia de morosidad.

La Corporación queda enterada.

4.- 6/2024/PE-GNL: DAR CUENTA AL PLENO DEL NÚMERO DE PUESTOS DE TRABAJO RESERVADOS A PERSONAL EVENTUAL. CUARTO TRIMESTRE. AÑO 2024

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 104. Bis. 6 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, conforme a la modificación introducida por la Ley 27/2013, de 27 de Diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.

Se informa al Pleno de este Ayuntamiento, que este mismo órgano en sesión de Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Calahorra, en sesión extraordinaria celebrada el 23 de junio de 2023 acordó aprobar Dos puestos de personal eventual, con las denominaciones de: "JEFE/A DE GABINETE DE ALCALDÍA" y "SECRETARIA DE ALCALDÍA". Asimismo, este mismo órgano, en sesión de Pleno celebrada el 27 de noviembre de 2023 acordó aprobar un puesto de personal eventual, con la denominación: "ASESOR".

Estos puestos han sido cubiertos:

El puesto de "JEFE/A DE GABINETE DE ALCALDÍA", desde el día 28 de junio de 2023, según Decreto de Alcaldía nº 1475, de fecha 28 de junio de 2023.

El puesto de "SECRETARIA DE ALCALDÍA", desde el día 29 de junio de 2023, según Decreto de Alcaldía nº 1478, de fecha 29 de junio de 2023.

El puesto de "ASESOR", desde el día 2 de enero de 2024, según Decreto de Alcaldía nº 1, de fecha 2 de enero de 2024.

Esta información se publicará semestralmente en la web municipal y en el Boletín Oficial de La Rioja.

La Corporación queda enterada.

5.- 3/2024/SE-RVO: REVISIÓN DE OFICIO PARA DECLARACIÓN DE NULIDAD DE PLENO DERECHO DEL CONTRATO 174/2023/AY-CME

Por la **Sra. Secretaria General** se da cuenta del sentido del dictamen de la Comisión Informativa de Administración General, Participación Ciudadana, Transparencia y Administración Electrónica en sesión de fecha 21 de enero de 2025.

En este punto se producen las siguientes intervenciones:

Sra. Alcaldesa: *Muchas gracias. Para la defensa del asunto tiene la palabra el Sr. Navarro por el Equipo de Gobierno.*

Sr. Navarro Muerza (PP): *Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. El asunto que hoy traemos a aprobación tiene que ver con la realización de la Plaza Miguel Ángel Blanco, situada en el antiguo cuartel de la Guardia Civil. Una transformación significativa que convirtió una zona de maleza y basura en lo que hoy todos reconocen como una gran plaza. Este proyecto, pensado para mejorar la calidad de vida de los calagurritanos, generó, en su momento, un debate sobre la posibilidad de incluir un aparcamiento en superficie dentro del solar. Desde el Área de Urbanismo, como bien pudo comprobar el Grupo Socialista al consultar este expediente, se entendía inicialmente que no era posible realizar dicho aparcamiento a corto plazo sin modificar el Plan General. La interpretación inicial fue que, en el planeamiento vigente, no permitía esta actuación sin pasar por una modificación, y ante esta situación ¿qué hicimos como Equipo de Gobierno? Consultar directamente al equipo redactor del Plan General para aclarar si esta interpretación era correcta o si, por el contrario, existía alguna opción que permitiera construir el aparcamiento sin necesidad de modificaciones. El informe fue solicitado por una funcionaria del Ayuntamiento, no del Área de Urbanismo, pero tan funcionaria y técnica como cualquier otra. Y fue solicitado para determinar si*

había una vía legal y técnica para realizar el aparcamiento dentro del marco del Plan General. Gracias a este informe, el Área de Urbanismo reformuló su postura inicial, y determinó que, efectivamente, era posible habilitar una parte del solar como aparcamiento en superficie, sin necesidad de modificar el Plan General. Es cierto que este contrato no fue tramitado directamente por el Área de Urbanismo, y ese puede considerarse el único error, si así se quiere calificar, en todo este proceso. Sin embargo, el contrato se tramitó, se ejecutó, se pagó, y lo más importante, la Plaza Miguel Ángel Blanco hoy es una realidad, para el gusto y disfrute de los calagurritanos.

No hay más pega que esa, sencillamente, el área que gestionó el contrato, fue en este caso la letrada, pero quiero dejar algo muy claro, ni se ocultó ni se tapó, ni se actuó de forma irregular intencionadamente. Este contrato fue llevado al Pleno, y se incorporaron los informes pertinentes de las áreas implicadas. El Grupo Socialista ha solicitado la revisión de oficio de este contrato, pidiendo que se declare nulo de pleno derecho. Por eso, el punto que tratamos hoy se llama precisamente revisión de oficio para la declaración de nulidad. Cabe reseñar que, según el informe de la secretaria general, lo que sometemos a aprobación es reconocer que, aunque pueda existir causa de nulidad, se dan otros criterios que limitan la revisión de dicha nulidad. Entre ellos destaca que se actuó de buena fe al contratar al equipo redactor del Plan General, buscando siempre la mejor solución para la ciudad. Por ello también se incluye en este punto la solicitud de un informe al Consejo Consultivo, para que emita dictamen y se apliquen los límites legales correspondientes. Muchas gracias, Sra. Alcaldesa.

Sra. Alcaldesa: *Muchas gracias, Sr. Navarro. Por el grupo Izquierda Unida no va a tomar la palabra su portavoz, por el grupo Vox tampoco va a tomar la palabra su portavoz, por el Grupo Socialista tiene la palabra su portavoz, el Sr. Martínez.*

Sr. Martínez Pérez (PSOE): *Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Pues mire, Sr. Navarro, no. Hoy lo que nos traen ustedes es un completo y absoluto despropósito. Es la primera vez que veo en este Salón de Plenos que un Equipo de Gobierno se ve obligado a reconocer públicamente que ha realizado un expediente completamente irregular. Y además con tantas evidencias de haberlo hecho de manera deliberada. Sra. Arceiz, ha traspasado usted todos los límites. No solo se ha saltado la normativa de contratación. Sino que para ello no ha dudado en pasar por encima de los técnicos municipales. En este caso, de la arquitecta municipal. Usted, Sra. Arceiz, quería a toda costa destinar todo el antiguo solar del cuartel de la Guardia Civil a un aparcamiento provisional. Si hoy existe la Plaza Miguel Ángel Blanco es precisamente porque usted no pudo hacer, no pudo completar ese propósito. Le preguntó usted a la arquitecta si lo podía hacer. Y esta le dijo que, con el planeamiento vigente, no podía. Que tenía que hacer una modificación puntual del Plan General y respetar la zona verde. Usted, Sra. Arceiz, quería a toda costa destinar, hacer ese destino. Pero, como no le dijo la arquitecta lo que usted quería oír, se lo encargó a la letrada, una militante del Partido Popular que se ha prestado a actuar como su comisaria política y le dijo que realizara un contrato saltándose toda la normativa. Para comprarse usted un informe que le diera la razón.*

Y hoy hacen aquí este teatrillo, y se pone de manifiesto la irregularidad. Porque la letrada no tenía competencias para hacer ese contrato. Porque no es verdad que existiera una justificación para llevarlo a cabo. Ni mucho menos, una insuficiencia de medios para determinar si era necesaria esa modificación puntual. Deberían haber acatado la información de la arquitecta municipal, y no se habrían metido en este lío. Porque han pagado más de mil euros del bolsillo de todos por un informe que concluye lo mismo que ya le dijo su arquitecta. Un equipo redactor, Sr. Navarro, no interpreta una vez que ha hecho el Plan General. Lo hacen los técnicos. Lo hacen los técnicos. Y ese es el respeto que ustedes le tienen a los técnicos. Pero no se queda aquí la cosa. Ustedes adjudicaron el contrato de manera fraudulenta mediante un documento inválido, y como dice la secretaria precisamente, mediante informes simulados. Es decir: que pagaron la factura sin soporte legal.

Luego, intentaron eliminar ese documento del expediente. ¿Qué querían? ¿Eliminar pruebas, Sra. Arceiz? De no haber sido por el Grupo Socialista, que presentó un recurso, ustedes ni siquiera habrían hecho caso a la instrucción de la secretaria municipal, que les indicó que, en el Plan de Control Interno Anual, que tenían que tramitar este expediente de reconocimiento de oficio nulo. Y quiero recordarle algo en este punto, Sra. Arceiz. Porque, cuando en el Pleno de junio, mi compañero Jesús Garrido advirtió de la gravedad de lo sucedido, usted tuvo la gallardía de expulsarlo de este Salón de Plenos, saltándose también, para ello, el Reglamento de funcionamiento de los plenos. Pero esto no es más que la consecuencia de su obcecación por saltarse la ley, como lleva haciendo toda la legislatura. Ha sido usted dos veces condenada por saltarse la Constitución. Otra vez, por hacer una modificación de crédito ilegal. Quiso saltarse el resultado electoral sobrerrepresentando a Vox en las comisiones. Su primera decisión en el ayuntamiento fue modificar un servicio público sin tramitar previamente el cambio de reglamento. No se conoce un Equipo de Gobierno que someta al Pleno tantas rectificaciones, retiradas de asuntos del orden del día, y reciba tantas advertencias por gobernar de espaldas a la ley. Y casi todas, o todas, se las hace el Partido Socialista. Pero es que, señores del Partido Popular, ¿ustedes qué quieren? ¿Acabar en la cárcel? Sra. Alcaldesa, usted no es ni duquesa, ni marquesa, ni Calahorra es un señorío feudal. Aquí pagamos el IBI y no pagamos el diezmo. Y usted está, como todos, sometida al imperio de la ley. Nuestro grupo está a favor de que este expediente se declare nulo. Porque ha quedado patente, en el informe de secretaria, que está realizado de espaldas a la ley. Pero lo que no vamos a refrendar es que ustedes pretendan lavar la imagen enviando al Consejo Consultivo este expediente, pudiendo evitar que sea, finalmente, declarado nulo. Ustedes deben seguir la vía del reconocimiento extrajudicial de créditos. Porque la empresa debe cobrar por su trabajo que es la que actúa de buena fe y no el Partido Popular, como ha dicho el Sr. Navarro. Pero ustedes deben también...

Sra. Alcaldesa: Sr. Martínez, vaya concluyendo, que tiene otra intervención, por favor.

Sr. Martínez Pérez (PSOE): Termino. Porque la empresa debe cobrar por su trabajo. Pero ustedes deben pagar por sus actos, y es por ello que votaremos en contra. Muchas gracias, Sra. Alcaldesa.

Sra. Alcaldesa: Madre mía, Sr. Martínez.

Sr. Martínez Pérez (PSOE): Madre mía, sí, señor.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias. Qué pena, Sr. Martínez, que toda esta sabiduría de la ley no se la diga al Sr. Sánchez, que no solo hace la ley, es que hace la ley a su antojo, al antojo de su mujer. A su necesidad.

Sr. Martínez Pérez (PSOE): Le hago una llamada a la cuestión, Sra. Arceiz, que sé que no le interesa.

Sra. Alcaldesa: Sr. Navarro, tiene su segundo turno de intervención.

Sr. Navarro Muerza (PP): Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Pues mire, Sr. Martínez, el respeto que tenemos a los técnicos de este ayuntamiento es el expediente de la secretaria, que dice que actuamos de buena fe. Entonces, es que es sorprendente cómo el Partido Socialista pretende autoproclamarse como defensores de la legalidad, cuando en realidad lo único que buscan es

paralizar la gestión de este ayuntamiento y ensuciar un trabajo que ya se ha hecho. Un trabajo que, recordemos, ha permitido transformar un espacio abandonado en lo que ahora es un espacio abierto para uso y disfrute de los calagurritanos. Y ahora voy a detenerme en las declaraciones del Partido Socialista porque presentan una práctica que, lamentablemente y como acabamos de ver, ya se ha vuelto habitual, que es atacar, tergiversar y mentir sin aportar soluciones reales. Y no contentos con criticar el trabajo de este Equipo de Gobierno, han ido más lejos, dirigiendo ataques personales hacia los miembros de esta Corporación. En este caso, a la alcaldesa, incluso a técnicos municipales como es la letrada. Quienes les aseguro que realizan su labor con rigor y dedicación. Por eso vamos a aclarar punto por punto lo que aquí se está planteando. Para que todos los ciudadanos tengan una idea clara de lo que realmente ocurre.

Primer punto: ustedes nos acusan de haber comprado un informe externo y de habernos saltado a los técnicos. Eso es falso. El informe externo fue necesario porque existían dudas técnicas desde el Área de Urbanismo que requerían de un análisis por parte de la empresa que redactó el Plan General. Y en ningún momento se intentó saltarse a los técnicos municipales, como ustedes nos hacen creer. Por lo tanto el objetivo era complementar el trabajo de la técnico, y no sustituirlo. Y, como comprenderán, también quién mejor para interpretar un Plan General que la propia empresa que lo redactó. Por tanto su acusación, Sr. Martínez, no tiene fundamento. Lo que se hizo fue actuar con responsabilidad para garantizar que las obras se ajustaran a la normativa del Plan General.

Segundo punto: nos acusan de habernos saltado la ley por un capricho. Nuevamente eso es falso. Este informe permitió justificar, dentro de la normativa del Plan General, las obras que hoy ya son una realidad y de las que todos los ciudadanos de Calahorra disfrutan. Que es un parque, una zona de juegos y un aparcamiento público, que han revitalizado una zona que ustedes dejaron totalmente abandonada. Además, voy a ser muy claro Sr. Martínez. ¿Se hizo un contrato? Sí. ¿Lo hizo el Área de Urbanismo? No. La alcaldesa pidió por e-mail que se solicitara un informe, al equipo redactor del Plan General, y a, evidentemente, a otra técnico de la casa, y porque en una primera valoración se concluyó que no se podía hacer un parking y gracias a ese informe hoy se ha podido hacer. ¿Es legal lo que hemos realizado? Sí, es legal. Las actuaciones fueron realizadas de buena fe y no existe perjuicio ni intencionalidad de eludir la normativa. Por lo tanto, ninguna ilegalidad, ningún ocultismo y todo transparente, vuelvo a repetir. El argumento de que actuamos al margen de la ley carece de fundamento. Lo que se está debatiendo aquí, Sr. Martínez, no es un capricho, como algunos quieren hacernos creer. Sino una cuestión administrativa. Y me van a permitir recordarles algo más, Sr. Martínez. Ustedes no son jueces ni jurado. Y hasta que el Consejo Consultivo de La Rioja no emita un dictamen, este contrato sigue siendo válido. Así que, por favor, dejen de hacer suposiciones con pretensión de confundir a la ciudadanía.

Y, por último. El Partido Socialista, más allá de criticar hechos, se toma la libertad de señalar a técnicos del ayuntamiento y de mencionarlo públicamente insinuando su militancia política y calificando a funcionarios como comisarios políticos. Este tipo de lenguaje, Sr. Martínez, es completamente inaceptable ¿De verdad esta es la oposición que Calahorra necesita? ¿Una oposición que se dedica a descalificar a funcionarios que solo hacen su trabajo? Les recuerdo que ustedes también tienen técnicos en esta casa, que son militantes de su partido, y no por eso les hemos señalado. Háganselo mirar, Sr. Martínez. Yo creo que en política no todo vale. Y nuestra obligación como responsables públicos...

Sra. Alcaldesa: Sr. Navarro, vaya concluyendo.

Sr. Navarro Muerza (PP): Como responsables públicos es debatir con rigor, con respeto y con argumentos. Y no caer en ataques personales ni actuar con mediocridad. Muchas gracias, Sra. Alcaldesa.

Sra. Alcaldesa: Gracias, Sr. Navarro. Sr. Martínez, tiene su segundo y último turno de intervención.

Sr. Martínez Pérez (PSOE): Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Sr. Navarro, menudo papelón el suyo, verdaderamente. Mire, cuanto más aireado tiene usted el discurso, es que menos argumentos tiene. Menos argumentos tiene. Mire, todo transparente, todo legal, todo perfecto... Todo perfecto. Este expediente está perfectamente hecho, por eso dice "Estimar que concurre causa de nulidad de pleno derecho en el contrato administrativo formalizado en fecha 11/09/2023, por omisión total y absoluto del procedimiento legalmente establecido, por causa de nulidad de los actos preparatorios del contrato y por omisión del preceptivo acto de adjudicación". Todo perfecto, todo perfecto, Sr. Navarro, en su forma de verlo, sí, por supuesto, está todo perfecto. Que dice usted que la secretaria dice que actúa el ayuntamiento de buena fe. Hombre, pero léase el informe, Sr. Navarro. No, lo que dice la secretaria es que ha quedado acreditado que el contrato fue ejecutado por el contratista, quien, obviamente, actuó de buena fe, el contratista. ¿Eh? Sujeto, verbo y predicado, Sr. Navarro. Con rigor, eso es lo que se llama rigor. Dice usted que actuaron de manera complementaria a la arquitecta municipal. No, señor, ustedes se saltaron las bases de ejecución del presupuesto del Ayuntamiento de Calahorra, que dicen claramente que debe ser la responsable del área gestora la que debe tramitar los contratos menores de su área. Y lo que hicieron fue que, como la señora arquitecta municipal no les dijo lo que ustedes querían oír, que era que en la Plaza..., en el antiguo cuartel del solar de la Guardia Civil se podía hacer un aparcamiento en toda la superficie, pues contrataron al equipo redactor. Eso es lo que hicieron y se saltaron la ley porque lo hizo una persona que no lo tenía que hacer. Que, como dice el informe de la secretaria, que usted tampoco lo dice, no tenía las competencias en materia de urbanismo, no tenía la responsabilidad en gestión urbanística, y si me lo permite a mí, tampoco tiene el conocimiento necesario en materia de planeamiento. Y sí, Sr. Navarro, lo que hizo fue actuar como una comisaria política, al servicio de la Sra. Alcaldesa, para saltarse la legalidad. Así que sí, lo que estamos haciendo es reconocer la nulidad del contrato. Porque el Partido Socialista llevaba la razón. Y el Sr. Garrido llevaba la razón. Y, como a la Sra. Alcaldesa no le gustaba lo que estaba escuchando en el Pleno de junio, lo echó de este Salón de Plenos. Así estamos, Sr. Navarro y este es el papelón que tiene que usted cumplir esta noche. Diez años, Sr. Navarro, estuvo abandonado el solar del antiguo cuartel de la Guardia Civil con el Partido Popular. Y lo que hizo el Partido Socialista fue recuperar la capacidad de decisión del Ayuntamiento de Calahorra para poder hacer, por ejemplo, lo que ha hecho usted, por ejemplo. Porque, si hubiera sido por el Partido Popular, ahí seguiría, ahí seguiría, abandonado. Así que, Sr. Navarro, más humildad y más conocimiento sobre lo que ha pasado en este ayuntamiento en los últimos 15 años. Usted lo que ha hecho hoy ha sido reconocer que la alcaldesa se saltó la ley, es lo que acaba de hacer. Ha dicho "Es que la alcaldesa mandó un correo... Y, efectivamente, aquí está el correo, diciendo que, claro, que necesitaba... En fin, gastarse mil euros y comprarse un informe para saltarse a la arquitecta municipal porque no se fiaba de ella. Es lo que dice. Es lo que dice. Se lo voy a leer.

Sra. Alcaldesa: Sr. Martínez, vaya concluyendo.

Sr. Martínez Pérez (PSOE): Sí, termino. Con esto, creo que es bastante... Bastante interesante, aclaratorio. Aparcamiento... en el solar del antiguo cuartel de la Guardia Civil, la arquitecta municipal sostiene que, para llevar... - En qué, una falta de ortografía -, que para llevarlo a cabo es preciso realizar una modificación puntual del Plan General. Necesitamos asegurarnos de si es así o no. Y, efectivamente, para hacer lo que ella quería, que era todo el cuartel como aparcamiento, era necesaria la modificación puntual, como dice ese informe, Sr. Navarro. Así que estamos aquí

precisamente...

Sra. Alcaldesa: *Vaya concluyendo, Sr. Martínez.*

Sr. Martínez Pérez (PSOE): *Precisamente por su falta de respeto a la legalidad. Y lo que no vamos a hacer es ser cómplices de ello, Sr. Navarro. Lo que tienen que hacer es un reconocimiento extrajudicial de créditos, porque de esta manera la empresa no se verá perjudicada...*

Sra. Alcaldesa: *Sr. Martínez, vaya concluyendo.*

Sr. Martínez Pérez (PSOE): *Termino con este argumento, ¿eh? Y, efectivamente, declarar la nulidad de este contrato sin más cortapisas. Muchas gracias.*

Sra. Alcaldesa: *Muchas gracias. Sr. Navarro, tiene su último turno de intervención.*

Sr. Navarro Muerza (PP): *Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Sr. Martínez, ¿cuál es la mala fe? ¿Querer hacer un parque? ¿Esa es la mala fe? Eso es lo que yo he interpretado. Esa es la mala fe, Sr. Martínez. Yo creo que he sido muy claro...*

Sra. Alcaldesa: *Sr. Navarro. Perdón. Este grupo y el resto de compañeros les ha escuchado con respeto. Les pido, les ruego que tengan el mismo respeto con quien interviene, por favor. Sr. Navarro, tiene la palabra.*

Sr. Navarro Muerza (PP): *Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Yo creo que he sido bastante claro en mi intervención anterior, por lo que creo que no voy a volver a repetir los mismos argumentos, que ya han quedado suficientemente claros. De todas maneras es, cuanto menos, curioso que el Partido Socialista venga a darnos, además, lecciones de legalidad y ética cuando, día tras día, su partido aparece en los titulares por escándalos de corrupción. Y más curioso aún es que los mismos que ahora piden la declaración de nulidad de este contrato fuesen los primeros en asistir, con toda naturalidad, a la inauguración de este parque. Parece que en ese momento no les preocupaba tanto la supuesta irregularidad que ahora nos critican. Y esta falta de coherencia demuestra claramente que su interés no es el del bienestar de los ciudadanos, sino el revanchismo político. ¿Por qué? Porque les duele que lo hayamos hecho, Sr. Martínez, les duele. Y, pese a que ustedes intentan ensuciar la imagen de la alcaldesa, de técnicos de esta casa y de este Equipo de Gobierno con afirmaciones infundadas, los hechos son claros y hablan por sí mismos. Este informe fue imprescindible para justificar unas actuaciones que han transformado un espacio que ustedes dejaron abandonado, en un nuevo parque del cual hoy se benefician directamente todos los calagurritanos. La tramitación de este expediente ha sido reconocida y llevada a Pleno con total transparencia. Pero lo que resulta intolerable es que ustedes, con tal de entorpecer la gestión de este Equipo de Gobierno, sean capaces de ensuciar un trabajo bien hecho, que es útil y que todos los calagurritanos (padres, niños, familia) disfrutaban cada día.*

Sra. Alcaldesa: *Señores miembros del Grupo Socialista. Les pido por última vez, porque voy a interrumpir el Pleno, les pido por última vez que, de verdad, que escuchen con respeto. O, por lo menos, que no molesten. Miren, no escuchen, no escuchen... Sra. Elisa Garrido, le pido por favor que no me dirija la palabra cuando no está en su turno de palabra, ni a mí ni a nadie. Mantenga el respeto. Ni tranquila ni alterada. Le pido por favor que no intervenga cuando no está en el uso de la palabra. Porque, como les dije, lo voy a hacer ahora, no se recogerá ninguna intervención de ningún portavoz que no esté en el uso de la palabra. Nadie tiene el uso de la palabra más que mi*

compañero, el Sr. Navarro, que está concluyendo el turno de debate. Les pido, por favor, que guarden el respeto que merecen aquellos a quienes representamos. Sr. Navarro, por favor...

Sra. Garrido Jiménez (PSOE): Solicito la palabra por alusiones.

Sra. Alcaldesa: No, no tiene la palabra, Sra. Garrido. Sr. Navarro, concluya el debate, por favor.

Sr. Navarro Muerza (PP): Muchas gracias, Sra. Alcaldesa, me sumo a sus palabras y sí que les voy a pedir que, por favor, me dejen terminar. Que yo a ustedes les he respetado, yo les he respetado en todo momento. Bueno, continúo. Las acusaciones del Partido Socialista de que se actuó con mala fe o saltándose la ley son rotundamente falsas. En lugar de valorar una obra que cumple con la normativa y que se actuó con buena fe, lo dice la propia secretaria en su informe, optan por sembrar dudas, tergiversar los hechos y descalificar con ataques personales. Señores del Partido Socialista, yo se lo repito, por mucho que insistan, no van a ensuciar la gestión de este Equipo de Gobierno. Su estrategia de intentar bloquear este ayuntamiento no funcionará porque nuestra prioridad siempre serán los ciudadanos, tengan la ideología que tengan. Nosotros seguiremos construyendo, seguiremos avanzando y seguiremos mejorando esta ciudad. Y no olviden algo importante, Sr. Martínez, los ciudadanos quieren soluciones. No ruido político ni fango. Muchas gracias, Sra. Alcaldesa.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, Sr. Navarro. Sometemos el asunto a votación. Repito: sometemos el asunto a votación. Votos a favor. Dos votos del grupo Vox, diez del Grupo Popular. Abstenciones, una abstención del grupo Izquierda Unida. Votos en contra, ocho del Grupo Socialista. Queda aprobado el asunto.

Visto que con fecha 14 de octubre de 2024, registro de entrada núm. 2024014569 D. Jesús Garrido Garrido, Concejal del Grupo Municipal Socialista presento escrito en el que *de conformidad con lo establecido los artículos 41.1.e) y 106.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, vengo a solicitar la declaración de oficio de la nulidad del contrato INFORME EXTERNO A PETICIÓN DE LA ALCALDÍA AL EQUIPO REDACTOR DEL PLAN GENERAL DE CALAHORRA con número de referencia en el expediente (174/2023/AY-CME) y nº de contrato MEN2023000175, sobre la base de los hechos y fundamentos jurídicos que constan en el escrito presentado, termina solicitando por el que se declare nulo, "el expediente (174/2023/AY-CME) y nº de contrato MEN2023000175 INFORME EXTERNO A PETICIÓN DE LA ALCALDÍA AL EQUIPO REDACTOR DEL PLAN GENERAL DE CALAHORRA. 2.- Declarada la nulidad solicitada anteriormente se tramite el oportuno reconocimiento extrajudicial de créditos de la factura incluida en la relación nº 35 y que consta en el expediente impugnado, con todo lo demás que proceda en Derecho".*

Previo informe jurídico emitido por la Secretaria General, la Alcaldía dictó resolución de nº 3338 de fecha 15/11/2024 por el que se acordó admitir a trámite la solicitud presentada, ordenando la incorporación de los documentos administrativos relacionados y que se estimaron pertinentes y otorgar trámite de audiencia en el expediente a los interesados, sin que hayan presentado alegación alguna.

Considerando que cabe apreciar legitimación del Concejal para instar el procedimiento de revisión de oficio de conformidad con los criterios doctrinales que concluyen que el [artículo 63 de la LBRL](#) debe interpretarse en el sentido de que no está legitimado quien pudiendo expresar su voto contrario a la

decisión no lo ha hecho bien por votar a favor, bien por abstenerse, pero no puede entenderse en el sentido de que no está legitimado quien no ha podido expresar su oposición por no formar del órgano decisorio, que es una circunstancia ajena a su voluntad.

Considerando que concurre causa de nulidad de pleno derecho tanto en los actos preparatorios del contrato, es decir, en el informe justificativo de la necesidad e insuficiencia de medios, como en la ausencia de acto formal de adjudicación, habiéndose formalizado un contrato administrativo sin haberse dictado acto previo de adjudicación, por lo que de conformidad con lo dispuesto en el art. 38 de la LCSP en relación con el artículo 47.1. e) de la LPAC son actos nulos aquellos que se dictan prescindiendo total y absolutamente del procedimiento legalmente establecido.

Procede, no obstante, apreciar que la revisión de oficio es contraria a la equidad y a la buena fe, concurriendo por tanto los límites de la revisión de oficio revistos en el artículo 110 de la LPAC ya que ha quedado acreditado en el expediente que el contrato fue ejecutado por el contratista, quien obviamente, actuó de buena fe ante la apariencia de buen derecho al contar con un contrato administrativo debidamente firmado y habiéndose hecho efectivo el pago de la factura emitida conforme a los procedimientos habituales, por lo que procede no ejercer la facultad de revisión a la que se refiere el artículo 110 de la LPAC.

Considerando que de acuerdo con el artículo 116 de la LPAC y artículo 12.2.f) del Decreto 8/2002, de 24 enero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico y Funcional del Consejo Consultivo de La Rioja, proceder remitir el expediente, junto con la presente propuesta de acuerdo al Consejo Consultivo de La Rioja para la emisión de su previo y preceptivo dictamen.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Administración General, Participación Ciudadana, Transparencia y Administración Electrónica en sesión de fecha 21 de enero de 2025.

El Pleno del Ayuntamiento por mayoría, con doce votos a favor (10 del Grupo Municipal del Partido Popular y 2 del Grupo Municipal de VOX), ocho votos en contra (del Grupo Municipal del Partido Socialista) y una abstención (del Grupo Municipal de Izquierda Unida) de los veintinueve miembros asistentes que de derecho y hecho integran la Corporación, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Estimar que concurre causa de nulidad de pleno derecho en el contrato administrativo formalizado con fecha 11-9-2023, por omisión total y absoluta del procedimiento legalmente establecido, por causa de nulidad de los actos preparatorios del contrato y por omisión del preceptivo acto de adjudicación.

SEGUNDO.- Apreciar la concurrencia de los criterios de equidad y buena fe previstos en el artículo 110 de la LPAC como límites a la revisión de la nulidad del acto administrativo reseñado.

TERCERO.- Solicitar el previo y preceptivo dictamen al Consejo Consultivo de La Rioja.

6.- 4/2024/SE-RVO: REVISIÓN DE OFICIO DE ACTO NULO DE OTORGAMIENTO DE PREMIOS POR CONCURSO DE CARROZAS CELEBRADO EL DÍA 25 DE AGOSTO DE 2024 SIN CONVOCATORIA PREVIA

Por la **Sra. Secretaria General** se da cuenta del sentido del dictamen de la Comisión Informativa de Administración General, Participación Ciudadana, Transparencia y Administración Electrónica en sesión de fecha 21 de enero de 2025.

En este punto se producen las siguientes intervenciones:

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, Sra. Secretaria. Para la defensa del asunto tiene la palabra la Sra. Moral por el Equipo de Gobierno.

Sra. Moral Calvo (PP): Sí, muchas gracias, Sra. Alcaldesa. El concurso de carrozas celebrado el pasado agosto del 2024 se celebró y se concedieron los premios según el fallo del jurado sin que fueran aprobadas las bases por el órgano competente, por una omisión administrativa. Por ello lo traemos hoy a este Pleno, para que el Consejo Consultivo, según se ve en el expediente, con total transparencia, en el que está todo informado y firmado, para poder aprobar por el otro órgano competente, que es el Pleno del Ayuntamiento, y así poder proceder al pago de los mismos. Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: Gracias, Sra. Moral. ¿Por el Grupo Izquierda Unida va a intervenir? ¿No? Por el grupo Vox tampoco, por el Grupo Socialista, tiene la palabra el Sr. Martínez.

Sr. Martínez Pérez (PSOE): Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Mire, Sr. Navarro. Le contesto ahora brevemente, como se ha dedicado usted a hablar de otros muchos asuntos que no era el suyo, pues yo me voy a dedicar, a hablar en este, brevemente del anterior. Ustedes acaban de abrir un peligroso precedente. Porque era evidente que esta actuación irregular era deliberada. Si asumimos, sin más ni más, que se puede limitar la revisión de nulidad de pleno derecho, abrimos la puerta a que ustedes puedan hacer todos los expedientes de contrato menor de manera irregular. Con el único requisito, que el contratista no sepa de sus chapuzas. A partir de ahora, si eso, ustedes dejen de licitar. ¿Eh? Dejen de hacerlo.

Sra. Alcaldesa: Sr. Martínez, ciñase al asunto, por favor.

Sr. Martínez Pérez (PSOE): Sí, Me ciño al asunto, Sra. Alcaldesa. Mire. Debatimos ahora otro expediente, debatimos ahora otro expediente, que tampoco es de Pedro Sánchez. Lo digo por si la Sra. Moral tiene también la tentación de hablar del presidente del Gobierno. Debatimos ahora otro nuevo expediente de oficio de actos nulos, en este caso, del concurso de carrozas de fiestas, que tradicionalmente celebran las peñas de la ciudad. Unos premios que todavía no se han pagado porque, por un error, el área gestora no tramitó la aprobación de las bases reguladoras que deben dar soporte a los consiguientes pagos de los premios. Lamentamos profundamente que las peñas ganadoras de este concurso lleven ya seis meses esperando el pago de este premio y que hasta ahora no se haya resuelto. Ciertamente, un error lo tiene cualquiera. Pero no es menos cierto que se trata de la primera vez que esto sucede. Y nos gustaría dejar de manifiesto que esto no le ha sucedido a un concejal cualquiera sino que le ha sucedido a la Sra. Moral. Que lleva desde el 2015 siendo concejala de este ayuntamiento, en Gobierno y en oposición. Así que no me queda otro remedio, Sra. Moral, que decirle que ser teniente de alcalde no es únicamente llevar el bastón en la procesión de los santos. Implica tener un control sobre sus asuntos. Y, desde luego, si se le quedaron las bases sin aprobar en una Junta de Gobierno, pues lo que debería haber hecho es estar pendiente para que se aprobara en la siguiente Junta de Gobierno. Porque, si no, usted ¿a qué se dedica? Así que, desde el Partido Socialista, solo esperamos que sea la última vez que a este Salón de Plenos nos traen otro expediente de reconocimiento de oficio de actos nulos, por error del área gestora, pero también por omisión de la responsabilidad de una concejala del Ayuntamiento de

Calahorra. Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: *Muchas gracias, Sr. Martínez. Sra. Moral, tiene su segundo turno de palabra.*

Sra. Moral Calvo (PP): *pues vaya, Sr. Martínez, siempre habla quien más tiene que callar.*

Pues sí. Se podía haber llevado a la próxima junta, pero ya se habían celebrado, entonces, si hubiéramos hecho lo que usted acaba de decir, no hubiéramos hecho la legalidad. Por eso estamos hoy en este Pleno, para poderlo llevar al Consejo Consultivo y poderlo pagar, darle el orden, en el Pleno, que se tendrá que venir aquí una vez que el Consejo Consultivo vea que está todo tramitado, firmado, y por un error administrativo, no se subió a la Junta de Gobierno.

Entonces, nosotros estamos para poner soluciones. Y sí, aparte de ser teniente alcalde y llevar el bastón, estoy encima de los asuntos. Y un error administrativo lo puede tener cualquiera. Gracias, Sra. Alcaldesa.

Sra. Alcaldesa: *Muchas gracias, Sr. Martínez, tiene su segundo turno de palabra.*

Sr. Martínez Pérez (PSOE): *Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Pues le permitiría, o le pediría que no me mandara a callar. Y sobre todo si va a decir algo que no es cierto. Usted aprobó las bases el 2 de agosto, ¿verdad? O iba a aprobar las bases el 2 de agosto. Desde entonces tuvo usted, al menos, una, dos, tres... Tres juntas de Gobierno más ordinarias. Y, si no hicieron... Pues podían haber hecho una extraordinaria porque para eso está, Sra. Moral. Para no tener que venir, seis meses después al Pleno a hacer un acto de reconocimiento de actos nulos. Que es la primera vez que le pasa a una concejala. Así que yo simplemente le pido humildad y sobre todo, trabajo, Sra. Moral. Porque podría haber hecho una Junta de Gobierno extraordinaria para no incurrir en un expediente nulo de pleno derecho. Que es lo que tiene usted aquí hoy, exactamente igual que el anterior. Porque el primer punto no es que se puedan pagar las carrozas. El primer punto, como el punto anterior... Está pagada una parte, no todo, Sr. Navarro. Hay 1400 euros que no están pagados, y no sé si 800 euros por peña, que va en el convenio nominativo, es que sí está pagado. Lo digo porque está en el expediente. Que es que a lo mejor no se lo ha leído. ¿Por dónde iba, Sra. Moral? Como me interrumpen, pero a la alcaldesa no le importa...Iba diciendo, eso. Que podían haber hecho cuatro... Tenían cuatro juntas ordinarias, y, si no, podían haber hecho una extraordinaria, para no venir seis meses al Pleno, después, a hacer este acto y que las peñas sigan sin cobrar. Nada más. Muchas gracias.*

Sra. Alcaldesa: *Muchas gracias, Sr. Martínez. Sra. Moral, tiene su segundo turno de palabra. Su último turno de palabra, perdón.*

Sra. Moral Calvo (PP): *Son 900 euros por carroza, no 800. Entonces, no es el tiempo. Porque no fue antes de celebrarse el concurso cuando nos dimos cuenta que no se habían subido las bases a la Junta de Gobierno, fue posterior. Entonces, como fue posterior, ahora, para hacer las cosas legalmente, como las tenemos que hacer, lo tenemos que traer aquí, porque está todo firmado por la técnico, está firmado por mí y por un error administrativo, de la administrativa, no fueron subidas a la Junta de Gobierno. Entonces, el otro órgano competente es el Pleno del Ayuntamiento de Calahorra, y estamos procediendo poniéndole solución para poder pagarlas. Me cabe decir que, en el primer momento que pasó esto, los presidentes de las peñas a que les atiene el pago están avisados. Muchas gracias, Sra. Alcaldesa.*

Sra. Alcaldesa: *Muchas gracias, Sra. Moral. Nosotros cumplimos la ley y esté muy tranquila, que, además de llevar el bastón, Sra. Moral, porque así lo quisieron los calagurritanos, usted organiza*

muy bien los festejos como concejal de festejos. Y es alabada y elogiada por todos. Así que vamos a someter el asunto a votación. Repito, vamos a someter el asunto a votación. Votos a favor, un voto del Grupo Izquierda Unida, dos del Grupo Vox, diez del Grupo Popular. Abstenciones, ocho del Grupo Socialista. Queda aprobado el asunto.

ANTECEDENTES:

PRIMERO.- El Ayuntamiento de Calahorra tramitó un expediente administrativo con el número 14/2024/FE-GNL al objeto de aprobar las bases de la convocatoria del Concurso de Carrozas para las Fiestas de Agosto de 2024.

La funcionaria Técnica responsable del área de Festejos formuló su propuesta de acuerdo para elevar a la Junta de Gobierno Local la aprobación de las Bases de la convocatoria con fecha de 2/8/2024, fecha en la que fue fiscalizada de forma favorable la propuesta formulada.

Por un error de la unidad tramitadora, las bases no fueron aprobadas, ni, consecuentemente publicadas.

SEGUNDO.-No obstante lo anterior, el concurso se celebró y con fecha 12-9-2024 se formula por la Técnico responsable del servicio propuesta para que la JGL acordara le pago de los siguientes premios:

- 1º premio: 600 euros y trofeo a la carroza de la Peña Riojana*
- 2º premio: 400 euros y trofeo a la carroza de la Peña El Sol*
- 3º premio: 200 euros y trofeo a la carroza de la Peña Calagurritana*
- Premio especial de 200 euros para la carroza más representativa de monumentos de Calahorra a la carroza de la Peña El Sol*
- La propuesta incluía el pago de 900 euros por participante, pago que se ha hecho efectivo por cuanto que se contenía en el Convenio de subvenciones nominativas a las Peñas.*

El reconocimiento de la obligación de pago al que se refiere este expediente asciende, por tanto, a un importe de **1.400,00 euros**.

Solicitada la fiscalización previa a la Intervención General para proceder al pago, por la misma se indica:

En el acuerdo se propone aprobar el pago de los premios del concurso, pero este reconocimiento de la obligación no responde a un gasto previamente aprobado y, en su caso fiscalizados favorablemente, tal y como exige el artículo 19 del RD 424/2017. Para poder reconocer una obligación es necesario que con carácter previo o simultáneo se apruebe el gasto, que deberá ser previo o simultáneo (en casos justificados). Es por ello, que el contenido de este acuerdo no puede ser fiscalizado favorablemente.

TERCERO.- A la vista del informe de fiscalización de la Interventora, con fecha 9-10-2024, el servicio responsable informa y propone la aprobación de los premios anteriormente relacionados conforme a la propuesta del Jurado.

CUARTO.- A la vista de dicha propuesta, la Sra. Interventora informa en fecha 14/10/2024:

En el presente caso, en el expediente consta la siguiente documentación:

- RC nº1 12024000022722 por importe de 6.800 euros.
- Bases del concurso
- Informe propuesta técnico-político de aprobación de las mismas
- Bases definitivas
- Informe de fiscalización previa
- **No consta acuerdo de aprobación de las bases de la convocatoria de los premios, y por lo tanto el gasto no se encuentra autorizado.**
- Acta del concurso de 25 de septiembre de 2024.
- Informe propuesta de 9 de octubre de 2024 para el pago de los premios

Considera la Sra. Interventora:

-Que los documentos justificativos de la obligación se ajustan a las disposiciones legales y reglamentarias que resulten de aplicación, debiendo constar: la identificación del acreedor, importe exacto de la obligación y las prestaciones, servicios u otras causas de las que derive la obligación de pago.

-Tratándose de premios, de conformidad con las BEP 2024 que se cumple con lo indicado con el artículo 30.7 de la LGS. En este caso, se considera suficiente con la propuesta formulada por el centro gestor y el acta del jurado.

../...

Considerando que en el presente caso, no consta en el expediente administrativo el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de aprobación de las bases de la convocatoria de los premios para el ejercicio 2024 y por consiguiente autorización del gasto y que el mismo tienen carácter de requisito o trámite esencial.

Considerando que la aprobación del reconocimiento del gasto puede dar lugar a la nulidad de pleno derecho de conformidad con lo establecido en el artículo 47 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En virtud de lo expuesto estimo la siguiente

CONCLUSIÓN

El acuerdo propuesto queda fiscalizado y con reparos al no existir acuerdo de aprobación de las bases de la convocatoria de los premios.

Se suspende la tramitación del expediente hasta que los reparos sean solventados, o en su caso, se resuelva la discrepancia planteada. El órgano competente para resolver la discrepancia que en su caso se planteen será la Alcaldía.

En caso de reparo suspensivo motivado por un vicio de nulidad que no pueden ser objeto de discrepancias o, tramitadas las mismas, el órgano competente no las acepte y el vicio no pueda ser subsanado se podrá tramitar el pago de conformidad con la Base 22ª del Presupuesto del ejercicio 2024."

QUINTO.- Cumpliendo el informe de la Intervención, consta emitido informe jurídico y por Decreto de 8-11-2024, se acordó iniciar procedimiento de revisión de oficio de acto nulo de otorgamiento de premios por concurso de carrozas de 2024, con audiencia a los interesados.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

PRIMERO.- Respecto de los conceptos de "premio" y "subvención", la doctrina no se muestra unánime, y si bien para algún sector pueden considerarse ambos como técnicas de fomento, jurídicamente no son absolutamente equiparables.

Si atendemos a la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones -LGS-, ésta se refiere a los "premios" en dos preceptos diferentes con una redacción poco nítida.

El art. 4.a) LGS excluye expresamente del ámbito de aplicación objetivo de la Ley a los premios que se otorguen sin la previa solicitud del beneficiario. Y la Disp. Adic. 10ª LGS establece que: *"Reglamentariamente se establecerá el régimen especial aplicable al otorgamiento de los premios educativos, culturales, científicos o de cualquier otra naturaleza, que deberá ajustarse al contenido de esta ley, salvo en aquellos aspectos en los que, por la especial naturaleza de las subvenciones, no resulte aplicable"*.

Hay que apuntar que no se han dictado tales normas reglamentarias de desarrollo, y los premios no son siquiera aludidos en el RD 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones -RGS-, lo que genera una destacada indeterminación sobre cuáles sean esos aspectos.

El elemento diferenciador entre ambos tipos de premios se hallaría en la *"previa solicitud del beneficiario"*, usualmente a través de convocatoria, ausente en los premios del art. 4.a) LGS, y presente en los premios-subvención de la Disp. Adic. 10ª LGS.

El art. 24 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales de 1955, que considera subvención cualquier auxilio directo o indirecto, valorable económicamente, a expensas de las Entidades locales, que otorguen las Corporaciones, y, entre ellos, las becas, primas, premios y demás gastos de ayuda personal.

Por tanto, parece que la conclusión que se deduce de la legislación citada es que los premios son subvenciones que, en el supuesto de que se otorguen sin la previa solicitud del interesado, no le son aplicables la LGS, salvo que se trate de premios de carácter educativos, culturales, científicos y otros en los que le es aplicable la LGS, salvo que en algún aspecto no pueda ser aplicada.

Dado lo ambiguo de la legislación citada, a nuestro entender lo más aceptable es interpretar que los premios están sujetos a la legislación sobre subvenciones salvo en los aspectos en que resulte incompatible su aplicación por la propia naturaleza del premio, como por ejemplo el régimen de justificación de las subvenciones que no puede aplicarse a los premios.

Por ello, debemos entender que son aplicables los principios que señalan el artículo 8.3 de la LGS:

- a) Publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación
- b) Eficacia en el cumplimiento de los objetivos fijados por la Administración otorgante
- c) Eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos.

Por tanto, siendo aplicable la LGS, deben aprobarse unas bases reguladoras de los premios. Para ello, habrá de tenerse en cuenta que el art. 17.2 LGS dispone que:

- *"las bases reguladoras de las subvenciones de las corporaciones locales se deberán aprobar en el marco de las bases de ejecución del presupuesto, a través de una ordenanza general de subvenciones o mediante una ordenanza específica para las distintas modalidades de subvenciones."*

En el caso de que se aprueben mediante las bases de ejecución del presupuesto, deberá seguir el trámite propio de la aprobación del presupuesto previsto en los arts. 168 y 169 del RDLeg 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales - TRLRHL-.

Y si se aprueba mediante una ordenanza específica, dada su naturaleza reglamentaria, debe realizarse el trámite previsto en el art. 49 LRBRL. Lo que se ratifica en el art. 6.2 del RD 130/2019, de 8 de marzo, por el que se regula la Base de Datos Nacional de Subvenciones y la publicidad de las subvenciones y demás ayudas públicas, que, en lo que aquí interesa, dispone que: *“una vez establecidas las bases reguladoras, que deberán aprobarse según el procedimiento establecido para las disposiciones normativas, se tramitará la convocatoria.”*

Respecto a la publicación en la Base de Datos Nacional de Subvenciones de la convocatoria, los aptdos. 1 y 2 del art. 18 LGS dispone que:

- *“La Base de Datos Nacional de Subvenciones operará como sistema nacional de publicidad de subvenciones. A tales efectos, las administraciones concedentes deberán remitir a la Base de Datos Nacional de Subvenciones información sobre las convocatorias y las resoluciones de concesión recaídas en los términos establecidos en el art. 20.*

En conclusión, puede afirmarse que:

- 1ª.** Los premios se rigen por la LGS cuando se trate de premios culturales o educativos que sean solicitados por los interesados, como es el caso.
- 2ª.** En la medida de que a la concesión de premios le es aplicable la LGS, deben cumplir los requisitos de ésta en cuanto a la aprobación de las bases reguladoras de los premios y demás requisitos de las subvenciones, salvo aquellos requisitos que por su propia naturaleza no puedan ser aplicables.
- 3ª.** El otorgamiento de los premios sin observar los requisitos establecidos implica que concurre causa de nulidad de pleno derecho del artículo 47.1.e) de la LPAC por omisión total y absoluta del procedimiento legalmente establecido.

SEGUNDO.- Una vez establecido que concurre causa de nulidad de pleno derecho por aplicación del artículo 47.1.e) de la LPAC, exigen las bases de ejecución que el informe jurídico analice la posible aplicación de los límites de la revisión de oficio regulados en el artículo 110 de la LPAC.

El artículo 110 de la LPACAP indica:

Las facultades de revisión establecidas en este Capítulo, no podrán ser ejercidas cuando por prescripción de acciones, por el tiempo transcurrido o por otras circunstancias, su ejercicio resulte contrario a la equidad, a la buena fe, al derecho de los particulares o a las leyes.

En este caso, es patente la buena fe de los participantes en el Concurso de carrozas, acreditada, además de, por la tradición, por el hecho indudable de que las Bases de tal concurso se aprueban sucesivamente en todas las anualidades, y que se vienen reiterando desde hace mucho tiempo.

El ejercicio de las facultades de revisión de oficio para la declaración de nulidad de pleno derecho, en este caso, puede entenderse contrario a la buena fe y al derecho de los particulares, en este caso, las asociaciones Peñas de Fiestas que son las participantes de forma tradicional en el concurso de carrozas, por lo que compete al Pleno, de acuerdo con las Bases de Ejecución por la decisión de tramitar un proceso de nulidad o acordar la imputación de las obligaciones derivadas de este expediente al Presupuesto a través del REC que debe aprobarse por el propio Pleno.

TERCERO.- Sobre el procedimiento a seguir, la base 22 de ejecución del presupuesto indica:
Posteriormente, se emitirá informe del servicio jurídico sobre la causa de nulidad advirtiendo de los límites de la revisión de oficio (artículo 110 LPAC) de manera que se pueda determinar si la causa de nulidad es de suficiente entidad como para llevarse por la declaración de nulidad o si sería más adecuado asumir la liquidación del REC y pago de la factura.

A la luz de la anterior regulación y una vez asentado que concurre causa de nulidad de pleno derecho, debe abordarse la cuestión de si está facultado el Pleno de la Corporación para la inadmisión *a limine* de la revisión de oficio de acto nulo por concurrir alguno de los límites a la revisión regulados en el artículo 110 de la LPAC.

El artículo 110 de la LPACAP indica:
Las facultades de revisión establecidas en este Capítulo, no podrán ser ejercidas cuando por prescripción de acciones, por el tiempo transcurrido o por otras circunstancias, su ejercicio resulte contrario a la equidad, a la buena fe, al derecho de los particulares o a las leyes.

La cuestión planteada ha sido resuelta por la **STS de 24/02/2021 (RC 8075/2019)** que fija como doctrina que para poder inadmitir una solicitud de revisión de oficio sin necesidad de recabar el dictamen del Consejo de Estado (u órgano equivalente) el apartado 3º del art. 106 LPAC requiere que nos hallemos en alguno de los 3 casos allí previstos:

- 1) Que la solicitud no se base en alguna de las causas de nulidad del art. 47.1 LPAC.
- 2) Que carezca manifiestamente de fundamento (de la que nos hemos ocupado aquí y aquí)
- 3) Que se hubieran desestimado en cuanto al fondo otras solicitudes sustancialmente iguales.

En el caso que resuelve esta STS de 24/02/2021 se había citado este art. 106.3 LPAC (en realidad el anterior 102.3 Ley 30/92 de la misma redacción) pero no se había justificado en cuál de esas tres causas estaba, aludiéndose a posteriori y ya en sede judicial por el Ayuntamiento autor de la resolución impugnada a que la revisión de oficio rechazada *a limine* podría ser contraria a la buena fe de los terceros adquirentes de las viviendas construidas al amparo de las licencias otorgadas en una zona verde. Es decir, uno de los límites a la revisión de oficio del art. 110 LPAC (antes 106 Ley 30/92).

Y partiendo de lo particular, la Sala Tercera fija doctrina general rechazando que se pueda rechazar *a limine* la tramitación de una solicitud de revisión por la supuesta concurrencia de uno de estos límites del art. 110 LPAC porque el legislador no lo autoriza:

*"Y abona la conclusión anterior los mismos términos del mencionado artículo, el primero de los criterios interpretativos que aconseja el artículo 3 del Código Civil. En efecto, de los términos del precepto debe concluirse que lo que habilita el Legislador es que la Administración no podrá ejercitar sus "facultades de revisión de oficio" cuando "su ejercicio resulte contrario a la equidad, a la buena fe, al derecho de los particulares o a las leyes", y lo que autoriza el precepto es que esos óbices a las potestades de autorevisión pueden concluirse ("cuando por...") de la "prescripción de acciones, por el tiempo transcurrido o por otras circunstancias"; **porque lo importante no son estas circunstancias, sino el fundamento de la exclusión de la potestad de revisión.***

*Pues bien, difícilmente sería pensable que la equidad, la buena fe, el derecho de los particulares o las leyes o incluso con menor razón la prescripción, puedan servir de fundamento de excluir la revisión de oficio sin trámite alguno, porque **es difícil apreciar esas circunstancias sin, al menos, algunos trámites que permitan concluir su concurrencia.** Podría admitirse que hay supuestos en los que el*

*procedimiento que deba tramitarse esté simplificado por ser patente y ostensible el óbice para la declaración de nulidad al amparo de la potestad de revisión, pero **en modo alguno declararla a límene sin ningún trámite, en especial, los de audiencia de los afectados y la posibilidad de aportación de pruebas**".*

La Sala Tercera fija la siguiente doctrina:

*"De lo expuesto ha de concluirse, en relación a la cuestión casacional delimitada al principio de este fundamento, que **para apreciar que una revisión de oficio es contraria a la equidad, a la buena fe, al derecho de los particulares o a las leyes, debe realizarse en una resolución tras la incoación del correspondiente administrativo**, de conformidad con los principios generales que al respecto se establecen en la Ley de Procedimiento Administrativo".*

Si bien el Tribunal no indica si la resolución requerida puede dictarse sin recabar dictamen previo del Consejo Consultivo de La Rioja.

El hecho de que solo en concurrencia de las causas del artículo 106 de la LPAC se prevea de forma expresa esta exclusión, nos induce a pensar que para la apreciación de los límites a la revisión del artículo 110 de la LPAC se requiere previo dictamen favorable del órgano consultivo.

CUARTO.- Respecto a la competencia, el órgano competente para la revisión de oficio es el Pleno tal y como ha fijado doctrina el Tribunal Supremo en su Sentencia 1646/2022, de 13 de diciembre, que concluye que el Pleno de la Corporación de los municipios de régimen común es el órgano competente para la revisión de oficio de todos los actos nulos que provengan de ella.

QUINTO.- Para recabar el previo y preceptivo dictamen del Consejo Consultivo deberá remitirse al Consejo Consultivo de La Rioja, de acuerdo con lo previsto en el artículo 40 de su Reglamento, aprobado por Decreto 8/2002, de 24 enero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico y Funcional del Consejo Consultivo de La Rioja,

2. *Las consultas se acompañarán siempre:*

- A) *Del texto definitivo de la propuesta del acto o del proyecto de disposición general que constituya su objeto.*
- B) *De dos copias compulsadas del expediente administrativo, completo, foliado, numerado, debidamente sujeto, y con un índice inicial expresivo de los documentos que contiene y del número de folio en que se encuentra el inicio de cada uno.*
- C) *Del informe del órgano de gestión del expediente en la entidad consultante.*
- D) *Del informe jurídico del órgano superior encargado de la asistencia jurídica interna a la entidad consultante.*
- E) *De la certificación, en su caso, del acuerdo de efectuar consulta al Consejo Consultivo adoptado por el órgano competente de la entidad consultante.*

La competencia para efectuar la consulta al órgano competente corresponde al Pleno de la Corporación.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Administración General, Participación Ciudadana, Transparencia y Administración Electrónica en sesión de fecha 21 de enero de 2025.

El Pleno del Ayuntamiento por mayoría, con trece votos a favor (10 del Grupo Municipal del Partido Popular, 2 del Grupo Municipal de VOX y 1 del Grupo Municipal de Izquierda Unida), ningún voto en

contra y ocho abstenciones (del Grupo Municipal del Partido Socialista) de los veintiún miembros asistentes que de derecho y hecho integran la Corporación, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Estimar que concurre causa de nulidad de pleno derecho en el procedimiento de otorgamiento de los premios del concurso de carrozas celebrado el 25 de agosto de 2024, conforme a la propuesta del Acta del Jurado de la misma fecha, por omisión total y absoluta del procedimiento legalmente establecido, por omisión de acto de aprobación de las Bases reguladoras y convocatoria de los premios cuya nulidad se pretende.

SEGUNDO.- Apreciar la concurrencia de los criterios de equidad y buena fe previstos en el artículo 110 de la LPAC como límites a la revisión de la nulidad del acto administrativo reseñado.

TERCERO.- Solicitar el previo y preceptivo dictamen al Consejo Consultivo de La Rioja.

PARTE DE CONTROL

7.- 1/2025/AL-PIU: PROPOSICIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA. OBJETO: MOCIÓN CONSERVACIÓN MURALLA DEL SEQUERAL

En aplicación del art. 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, previa ratificación de la inclusión del punto en el orden del día al no haber sido previamente informado por la respectiva Comisión Informativa, por unanimidad de los veintiún miembros asistentes que de derecho y hecho integran la Corporación se pasa a tratar la proposición referenciada en el punto del orden del día.

En este punto se producen las siguientes intervenciones:

Sra. Secretaria General: *Punto número 7 del orden del día, proposición presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida. Objeto, moción conservación muralla del Sequeral. El Grupo Municipal de Vox ha presentado una enmienda transaccional.*

Se hace un receso para estudiar la transaccional

Sra. Alcaldesa: *¿Los portavoces han tenido tiempo de ver la transaccional? El Sr. Moreno tiene la palabra como portavoz del grupo proponente, Izquierda Unida.*

Sr. Moreno Lavilla (IU): *Sí, bueno, esto es una moción que, al final, y es verdad. Yo creo que todos más o menos somos conscientes de cómo está la muralla del Sequeral, y que últimamente se ha puesto todo ya más en boca o más preocupación, gracias al artículo aparecido, en primer lugar, en el periódico La Rioja, donde se dejaba constancia de la situación tan decadente, o tan dejada de la mano que está esa muralla, ¿no?*

Voy a leer la moción: "La zona arqueológica del Sequeral constituye un espacio histórico sobre el que se erigía parte de la muralla construida en el siglo I después de Cristo, que rodeaba la acrópolis del municipio romano de Calagurris. La parte más alta de la ciudad, en la que se situaban los edificios públicos.

Esta muralla resistió durante los siglos imperiales, e incluso durante gran parte de la Edad Media.

Probablemente su destrucción se produjo entre el siglo XIII y el siglo XVI. Desde entonces, el abandono de los restos de la muralla ha sido una constante.

En el 2011 se desplomó una parte del lienzo de la muralla, sobre lo que quedaba de la parte del Sequeral.

En el 2018, el Ayuntamiento invirtió 180 000 euros en nivelar el terreno, consolidar su entorno, y en apuntalar los restos del yacimiento. La intervención tuvo un impacto visual negativo y una efectividad cuestionable, pues siguen produciéndose desprendimientos.

La semana pasada, como bien he dicho, Isabel Álvarez publicaba en el diario La Rioja un artículo en el que se describía y valoraba la situación de los restos del Sequeral. Señalaba, además, cuáles eran las causas de la situación: la falta de conservación y la falta de civismo, principalmente. Efectivamente, el yacimiento se encuentra en un estado de abandono desde hace años. De hecho, durante la legislatura pasada, a instancias del Grupo Municipal de Izquierda Unida, Rosa Aurora Luezas, directora del Museo de la Romanización, redactó un Plan Director de Patrimonio en el que se recomendaba la reconstrucción y restauración del Sequeral como línea de actuación a corto plazo.

Entonces, los problemas relacionados con la vegetación, la falta de limpieza y los desprendimientos ya afectaban al yacimiento. Por todo ello, el Grupo Municipal de Izquierda Unida insta al Equipo de Gobierno a:

1. Seguir las recomendaciones del Plan Director de Patrimonio y afrontar la intervención en la muralla del Sequeral a cargo de los presupuestos municipales de este año o, en caso de falta de presupuestos, se tenga en cuenta para el ejercicio de 2026.

2. Reponer el panel explicativo, limpiar la zona, retomar la excavación arqueológica y, una vez finalizada, consolidar y restaurar los restos de la muralla. Y

3. Ejecutar periódicamente los planes de conservación preventiva para evitar y minimizar el deterioro del yacimiento del Sequeral".

Con respecto a la moción de Vox, al final lo que hace es ampliar lo que nosotros proponemos en base a la moción que ya proponía, que es que se haga un proyecto integral de mejora, adecuación de los accesos y el entorno del torreón romano, contemplando la reparación y acondicionamiento de las calles y caminos colindantes, la instalación y mejora de la señalización turística, que facilite el acceso al monumento y el acondicionamiento paisajístico y limpieza de la zona.

Como no puede ser de otra manera, aceptaremos, lógicamente, la moción de Vox, porque lo que hace es complementar y estamos de acuerdo con ello.

Sra. Alcaldesa: *De hecho yo les iba a proponer... Debatirlas conjuntamente, aunque las votáramos por separado, pero entiendo que, con esta inclusión, la Sra. Arnedo retirará su moción porque el contenido es el que ha propuesto como enmienda. Por el grupo Vox tiene la palabra la Sra. Arnedo.*

Sra. Arnedo Pérez (VOX): *Sí, efectivamente. Nosotros, en aras de amortizar también el tiempo, dado que el solicito es parecido, y simplemente nuestra moción también se amplía a todas las calles colindantes para el acceso a ese yacimiento, pues bueno, que están en un estado muy deteriorado, y quizás ni siquiera haya mucha gente que sepa llegar a esas antigüedades que tenemos. Aparte de que se están cayendo, que hay que hacer las reparaciones oportunas, y todo, nosotros creemos que era justo también el unificar ambas mociones, porque son ambas mociones complementarias, en el mismo sentido, pero sí que es verdad que, sobre todo, también, ampliar a la limpieza y toda la maleza, que existen, sobre todo en la Calle Murallas. En la Calle Murallas, viniendo de la catedral, de detrás de la catedral, tú puedes subir y esa zona, que es nuestra, que es municipal, que se arregló hace poquito esa calle y tal, sí que se puede incluso, ajardinar o adecentar, de alguna manera, para que el paseo para el turismo y para el beneficio de la ciudad sea el adecuado. Por eso hemos entendido que se podía unificar ambas mociones, y por eso, también, retiraremos la moción, que simplemente incluye, nuestra moción, nuestro solicito de la moción, en la moción que estamos*

debatiendo.

Sra. Alcaldesa: Entendido. La transaccional es, sencillamente, su moción. Por el Grupo Socialista tiene la palabra su portavoz, el Sr. Martínez.

Sr. Martínez Pérez (PSOE): Gracia, Sra. Alcaldesa. Desde el Grupo Municipal Socialista vamos a votar favorablemente. Solo hay que apuntar que es verdad, que nos sorprende que, tan solo un mes después, aproximadamente, de facilitar la aprobación del presupuesto, en este caso el Grupo de Izquierda Unida, estemos pidiendo la modificación del mismo para introducir una partida sobre el torreón y la muralla del Sequeral. Es verdad que en un año y medio, en lo relativo a patrimonio, no se ha hecho prácticamente nada, más allá de calificar como gasolinera el yacimiento de Las Medranas, y es verdad que, en este presupuesto, no hay nada incluido para el Sequeral, como les digo. Bueno, ni del Sequeral ni, como digo, nada de patrimonio histórico. Lo único cierto es que en dos meses lo que ha cambiado es que Amigos de la Historia ha llamado la atención, que Diario La Rioja ha sacado un artículo sobre el mismo, yo quiero agradecer tanto a Amigos de la historia, que no son ni de izquierdas ni de derechas, sino personas que se preocupan por el patrimonio calagurritano, que sigan haciendo esa labor, yo les conmino a que les sigan haciendo caso, y también quiero felicitar a Diario La Rioja y a Isabel Álvarez, aquí presente, por el artículo reciente sobre el Sequeral. En fin, toda esa atención que de repente les ha surgido a ustedes ha motivado a Vox y a Izquierda Unida a firmar este... No sé, pacto del Sequeral, y ahora tenemos esta moción, que por supuesto creo que es importante apoyarla y que se cumpla todo aquello que viene tanto en la suya como en la de Vox. Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: Gracias, Sr. Martínez. Por el Equipo de Gobierno tiene la palabra el Sr. Antoñanzas.

Sr. Antoñanzas Antoñanzas (PP): Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Pues como no podía ser de otra forma, este Equipo de Gobierno está de acuerdo con toda iniciativa que proponga la mejora y puesta en valor de nuestro patrimonio histórico. Consideramos acertado el acometer esta actuación en la zona del Sequeral, máxime cuando es una zona perfectamente accesible y que se da para las visitas turísticas. Ahora bien. Y por... Sin que sirva de referencia. Estoy de acuerdo con el Sr. Martínez, acabamos de poner en marcha el ejercicio 2025, y que yo sepa, no hubo ninguna propuesta de inversión, de ningún grupo de la oposición, en los presupuestos de este año que hiciera referencia a una actuación en este yacimiento. Todos ustedes saben o intuyen que lo que proponen no es una adaptación fácil ni barata. Entonces, la traen hoy al Pleno, y ¿por qué no lo propusieron para los presupuestos de 2025? Sr. Moreno, le recuerdo que usted firmó un acuerdo de Gobierno con el Partido Socialista la legislatura pasada, y no se oyó hablar en nada, en toda la legislatura, de las murallas del Sequeral. Se ve que en la legislatura pasada estaban perfectamente condicionadas y ustedes tenían otras prioridades de actuación. Lo que es real es que, con esta moción, hasta que no salió el artículo en el periódico La Rioja, nadie se acordaba de este yacimiento. Por lo tanto consideramos, consideramos de oportunismo político y buscar un titular en la prensa para esta actuación. Dicho esto, en estos momentos desde el Equipo de Gobierno se ha encargado a Urbanismo un informe para detallar exactamente el estado en el que se encuentra el yacimiento, y poder definir y cuantificar una actuación preventiva para la contención del muro hasta abordar, o poder abordar, un proyecto de reconstrucción y restauración en el futuro aprovechando los sillares caídos, incluyendo un proyecto de limpieza y adecuación del entorno, tal y como se indica en los informes del Área de Cultura. Cabe recordar, por último, que la muralla del Sequeral se encuentra catalogado como BIC, y cuenta con la máxima protección dentro del patrimonio histórico-artístico.

Muchas gracias, Sra. Alcaldesa.

Sra. Alcaldesa: *Muchas gracias, Sr. Antoñanzas. El Sr. Moreno tiene su segundo turno de palabra.*

Sr. Moreno Lavilla (IU): *¿Va a votar a favor el Partido Popular? Pregunto, pregunto. Es que depende de lo que me diga intervengo o no intervengo. Porque si el PSOE va a votar a favor, Vox también, Izquierda Unida también, y a mí lo que me gustaría es que saldría por unanimidad, si el PP va a votar a favor me evito el entrar en un debate, que seguramente oiremos cosas, que no nos va a gustar a ninguno.*

Sr. Antoñanzas Antoñanzas (PP): *No lo vamos a votar en contra.*

Sr. Moreno Lavilla (IU): *Ya, ya. Hombre, en contra supongo que no. En contra ya suponía que no lo iban a votar. Pues a ver. ¿Qué quieren que les diga? Tienen razón en todo lo que han dicho o en casi todo, en todo no, en casi todo. El pacto del Sequeral entre Vox e Izquierda Unida, igual me pongo a revisar todos los plenos que hemos hecho desde que ha iniciado la legislatura para ver cuántas veces el Partido Socialista ha votado con Vox, o Vox con el Partido Socialista, con lo cual seguramente nos llevaríamos las manos a la cabeza, o se llevarán las manos a la cabeza los votantes del Partido Socialista. Pero bueno, ahí lo dejamos, tampoco pasa nada por eso. El tema de modificar el presupuesto. Ya pongo en la moción de que, si no, si este año no hay presupuesto, pues que se haga... Con el presupuesto se tenga en cuenta para hacerlo en el presupuesto de 2026. Y efectivamente, todos sabíamos lo que pasaba con el Sequeral, pero, gracias a los artículos en el Diario La Rioja pues todavía más para poder presentar esta moción, puesto que ha puesto encima de la mesa el Diario La Rioja, como Isabel Álvarez como corresponsal en Calahorra, la situación de olvido que tenía esa zona. Lo importante es ¿está mal la zona? Sí. ¿Hay que actuar en esa zona? Sí. ¿Lo vamos a hacer? Pues vamos a intentar que lo hagamos, y así todo el mundo saldrá beneficiado. El primero, el pueblo; después, todas aquellas personas que viven en aquella zona; y después, todos aquellos visitantes que puedan venir a Calahorra, que puedan tener una zona más para visitar y para ver el esplendor que tenía nuestra ciudad en tiempos pasados.*

Sra. Alcaldesa: *Muchas gracias, Sr. Moreno. Por el grupo Vox, la Sra. Arnedo tiene su segundo turno de palabra.*

Sra. Arnedo Pérez (VOX): *Sí. Yo, bueno. Respecto al pacto Vox e Izquierda Unida, no sé. Pero, por la generalidad, sí que me dice que también nos empezamos a repasar los plenos, somos los partidos de la oposición que realmente presentamos iniciativas que tengan referencia a Calahorra y lo que es el municipalismo. Y no tener que estar instando siempre o a la comunidad autónoma o al Gobierno de España, ¿no? Cositas de Calahorra. Por eso es significativo también el voto del Partido Popular, que, por mero capricho o por ego político o por oportunidad político pues no quiere votar algo que es bueno para la ciudad. Quizás no lo hemos presentado antes porque, como bien hemos escrito también en nuestra moción, era imposible llegar allá. Era imposible llegar a ese yacimiento por la maleza y la complicación añadida que tiene toda esa zona.*

Nosotros no creemos que tengamos ningún problema, pero oportunidad política, señores del Partido Popular, será no decir que han declarado en ruina el Edificio Conciliar, que esta concejala en concreto lleva meses y meses detrás intentando averiguar qué estudios o qué propuestas, o qué van a hacer con ese edificio para que no se nos venga abajo, o qué van a hacer con el puente medieval, que a lo mismo tenemos un carrito de cualquier supermercado como, actualmente está lleno de ruedas, y han sido incapaces de hacer una intervención. Cosas que son muy fáciles, quiero decir. En determinada medida, hay yacimientos arqueológicos en Calahorra que tampoco requieren de un

estudio multimillonario para ponerle una valla y evitar que la gente siga tirando basura a esos yacimientos, y poner unas lieces y un cartelito de lo que significa. Entonces, oportunidad política, efectivamente, será el no votar a favor de esta moción.

Sra. Alcaldesa: *Gracias, Sra. Arnedo. Por el Grupo Socialista tiene la palabra el Sr. Martínez.*

Sr. Martínez Pérez (PSOE): *Muy bien, muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Sr. Moreno, no se lo tome usted tan a pecho, hombre, que yo solo he hecho un chistecillo, solamente aprovechando, solamente aprovechando, Sr. Moreno, que han traído ustedes una moción de lo mismo, poniéndolo de manifiesto. ¿No? Tampoco quiero decirle nada de lo que nos queramos arrepentir. Pero dónde queda aquello de que con el fascismo no se discute, ¿verdad, Sr. Moreno? Sr. Antoñanzas, simplemente, poca atención prestaba usted, como concejal de la oposición entonces, a las actuaciones que se hicieron en el yacimiento del Sequeral. Por ejemplo, la reparación de la pasarela de la madera, por ejemplo, las sucesivas limpiezas del yacimiento, porque cuando llegamos, la verdad es que estaba lleno de porquería, o la compra de inmuebles en el entorno que facilitarían, por ejemplo, una futura actuación como la que ahora se está planteando. También quiero recordarle, aprovechando que hablamos de recintos defensivos y de murallas, que actuamos en la muralla de la clínica, lo recordará. Y es verdad que me gustaría aprovechar este punto para solicitarle que se pasase por allí, porque se ha vuelto a llenar de hierbas. Porque parece ser que, desde que dejó de gobernar el PSOE, nadie se ha vuelto a preocupar por esa muralla. Y a Vox, pues bueno, pues tampoco le quiero decir mucho. Quiero decir, por ejemplo, que ahora nos preocupamos mucho del patrimonio, Sra. Arnedo, pero hace poco el Partido Socialista pidió una actuación en el Yacimiento de los Sastres y usted no la apoyó, ¿eh? Así que bueno, en fin. Hagamos... Preocupémonos de verdad por el patrimonio entre todos, hagamos caso de quienes saben y de quienes se preocupan diariamente, como Amigos de la Historia, y entre todos seguro que seremos capaces de recuperarlo y ponerlo al servicio de los calagurritanos y de quienes nos visitan. Gracias.*

Sra. Alcaldesa: *Muchas gracias, Sr. Martínez. Sr. Antoñanzas, tiene su segundo turno de intervención.*

Sr. Antoñanzas Antoñanzas (PP): *Muchas gracias Sra. Alcaldesa. Sr. Moreno y Sra. Arnedo, como ya les he dicho en mi primera intervención, ya se ha encargado al Área de Urbanismo un informe que detalle el estado real del yacimiento y cuantifique las actuaciones a realizar. Para poder saber, sobre todo, la magnitud de la obra de la que estamos hablando y el presupuesto, que también es clave. Porque, Sr. Moreno, usted convendrá conmigo que, por muy de acuerdo que pueda estar con ustedes en realizar la obra, que lo estamos, pues bueno, saben que para este 2025 no hay ninguna partida presupuestada, habilitada para tal fin, y sin saber cuánto nos va a costar esta actuación, ni qué clase de actuación se refiere, pues está claro que no nos podemos comprometer a llevar a cabo esto sin tener la seguridad de poder llevarlo a cabo. Porque, si no, eso sería engañar a la ciudadanía. Eso ya lo hacen otros. Nosotros, no. Y, Sr. Martínez. Igual... Sí, sí que prestaba atención, no se preocupe, que prestaba bastante atención en mi etapa de concejal en la oposición. Igual usted se refiere a este: "Renovado El Mirador sobre el yacimiento El Sequeral", una fastuosa obra de 3500 euros más IVA. Igual el que no se acuerda es usted, igual el que no se acuerda es usted porque está acostumbrado a grandes contratos mayores y fastuosos, de los que no los terminan nunca, y claro, este mirador, claro, el mirador, habría que mirar a lo lejos, ¿eh? Para no ver lo que en realidad había debajo, que es lo que quiere resaltar usted. Pues sigue igual de mal que cuando estaban gobernando ustedes. Igual algo mejor porque limpieza, por lo menos, ha habido. Muchas*

gracias, Sra. Alcaldesa.

Sra. Alcaldesa: *Muchas gracias, Sr. Antoñanzas. El Sr. Moreno tiene su último turno de intervención.*

Sr. Moreno Lavilla (IU): *Sr. Antoñanzas, en el año 2018, siendo concejala de Cultura la Sra. Alcaldesa, se invirtieron 188000 euros o 180000. Ahí ya puede tener una base de lo que le puede costar el hacer lo que estamos pidiendo. Seguramente será más, seguramente será más por el tema de adecentar calles y tal, pero ahí más o menos ya tiene una base del dinero que le puede costar el hacerlo. A mí, lo que pretendía con esta moción ya no era entrar... Porque, como entremos a debatir más en profundidad, pues seguramente vamos a decir todos cosas de la cual luego nos vamos a arrepentir. Entonces, en aras, también, como el pacto del Sequeral, que lo ha dicho ya el Sr. Esteban, que seguramente que aquí nuestra gran periodista lo va a tener en cuenta para su crónica, vamos a no perder... No digo perder, con el buen sentido de la palabra, tampoco me lo tomen como una cosa... estrictamente, vamos a no dedicarle más tiempo a este asunto, que creo que saldrá a favor, espero, con los votos del Partido Socialista, de Vox y de Izquierda Unida, y pongámonos manos a la obra para, en el tiempo que sea necesario, si este año no puede ser sea en el año 2026, podamos ver toda esa zona esplendorosa, por lo menos para que pueda ser visitada y para que pueda ser algo digno de ver tanto por los ciudadanos de Calahorra como por quien nos visita.*

Sra. Alcaldesa: *Muy bien. Pues vamos a votar la proposición de Izquierda Unida con la incorporación de la transaccional a petición del grupo Vox. Votos a favor: un voto del Grupo Izquierda Unida, dos del Grupo Vox, ocho del Grupo Socialista. Abstenciones: diez del Grupo Popular. Queda aprobada la proposición.*

Por parte del **Sr. Moreno Lavilla (IU)** se da lectura a la proposición presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida con objeto de conservación muralla del Sequeral:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La zona arqueológica del Sequeral constituye un espacio histórico sobre el que se erigía parte de la muralla (construida en el siglo I d. C.) que rodeaba la acrópolis del municipio romano de Calagurris, la parte más alta de la ciudad en la que se situaban los edificios públicos. Esta muralla resistió durante los siglos imperiales e, incluso, durante gran parte de la Edad Media. Probablemente, su destrucción se produjo entre el siglo XIII y el siglo XVI. Desde entonces, el abandono de los restos de la muralla ha sido una constante. En el año 2011, se desplomó una parte de lienzo de muralla sobre lo que quedaba de la puerta del Sequeral. En el 2018, el Ayuntamiento invirtió 180.000 euros en nivelar el terreno, consolidar su entorno y apuntalar los restos del yacimiento. La intervención tuvo un impacto visual negativo y una efectividad cuestionable, pues siguen produciéndose desprendimientos.

La semana pasada, Isabel Álvarez publicaba en el diario La Rioja un artículo en el que describía y valoraba la situación de los restos del Sequeral. Además, señalaba cuales eran las causas de la situación: la falta de conservación y la falta de civismo. Efectivamente, el yacimiento se encuentra en un estado de abandono desde hace años. De hecho, durante la legislatura pasada, a instancias del Grupo Municipal de Izquierda Unida, Rosa Aurora Luezas, directora del Museo de la Romanización, redactó un Plan Director de Patrimonio en el que se recomendaba la reconstrucción y restauración del Sequeral como línea de actuación a corto plazo. Entonces, los problemas relacionados con la vegetación, la falta de limpieza y los desprendimientos ya afectaban al yacimiento.

Por todo lo anterior, el Grupo Municipal de IU Calahorra insta a la Sra. Alcaldesa y su Junta de Gobierno:

- 1) Seguir las recomendaciones del Plan Director de Patrimonio y afrontar la intervención en la muralla del Sequeral a cargo de los presupuestos municipales de este año o, en caso de falta de presupuesto, se tenga en cuenta para el ejercicio de 2026.
- 2) Reponer el panel explicativo, limpiar la zona, retomar la excavación arqueológica y, una vez finalizada, consolidar y restaurar los restos de la muralla.
- 3) Ejecutar, periódicamente, planes de conservación preventiva para evitar y minimizar el deterioro del yacimiento del Sequeral.”

Por parte del **Grupo Municipal de VOX** se presenta por escrito, antes de la deliberación del asunto, una **transaccional** a la proposición de enmienda de adición al texto:

“Instar al Equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Calahorra a que se comprometa a llevar a cabo un proyecto integral de mejora y adecuación de los accesos y el entorno del torreón romano del Sequeral, contemplando la reparación y acondicionamiento de las calles y caminos colindantes, la instalación y mejora de la señalización turística que facilite el acceso al monumento y el acondicionamiento paisajístico y limpieza de la zona.”

Por parte del **Grupo Municipal de Izquierda Unida**, proponente de la proposición, **se acepta la transaccional** presentada por el Grupo Municipal de VOX.

Debatida la moción se somete a votación y por mayoría, con once votos a favor de la proposición (8 del Grupo Municipal del Partido Socialista, 2 del Grupo Municipal de VOX y 1 del Grupo Municipal de Izquierda Unida), ningún voto en contra y diez abstenciones (del Grupo Municipal del Partido Popular) de los veintinueve miembros asistentes que de derecho y hecho integran la Corporación queda **aprobada**, con la transaccional aceptada, la proposición presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida con objeto de conservación muralla del Sequeral:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La zona arqueológica del Sequeral constituye un espacio histórico sobre el que se erigía parte de la muralla (construida en el siglo I d. C.) que rodeaba la acrópolis del municipio romano de Calagurris, la parte más alta de la ciudad en la que se situaban los edificios públicos. Esta muralla resistió durante los siglos imperiales e, incluso, durante gran parte de la Edad Media. Probablemente, su destrucción se produjo entre el siglo XIII y el siglo XVI. Desde entonces, el abandono de los restos de la muralla ha sido una constante. En el año 2011, se desplomó una parte de lienzo de muralla sobre lo que quedaba de la puerta del Sequeral. En el 2018, el Ayuntamiento invirtió 180.000 euros en nivelar el terreno, consolidar su entorno y apuntalar los restos del yacimiento. La intervención tuvo un impacto visual negativo y una efectividad cuestionable, pues siguen produciéndose desprendimientos.

La semana pasada, Isabel Álvarez publicaba en el diario La Rioja un artículo en el que describía y valoraba la situación de los restos del Sequeral. Además, señalaba cuales eran las causas de la situación: la falta de conservación y la falta de civismo. Efectivamente, el yacimiento se encuentra en un estado de abandono desde hace años. De hecho, durante la legislatura pasada, a instancias del Grupo Municipal de Izquierda Unida, Rosa Aurora Luezas, directora del Museo de la Romanización, redactó un Plan Director de Patrimonio en el que se recomendaba la reconstrucción y restauración del

Sequeral como línea de actuación a corto plazo. Entonces, los problemas relacionados con la vegetación, la falta de limpieza y los desprendimientos ya afectaban al yacimiento.

Por todo lo anterior, el Grupo Municipal de IU Calahorra insta a la Sra. Alcaldesa y su Junta de Gobierno:

- 1) Seguir las recomendaciones del Plan Director de Patrimonio y afrontar la intervención en la muralla del Sequeral a cargo de los presupuestos municipales de este año o, en caso de falta de presupuesto, se tenga en cuenta para el ejercicio de 2026.
- 2) Reponer el panel explicativo, limpiar la zona, retomar la excavación arqueológica y, una vez finalizada, consolidar y restaurar los restos de la muralla.
- 3) Ejecutar, periódicamente, planes de conservación preventiva para evitar y minimizar el deterioro del yacimiento del Sequeral.
- 4) Instar al Equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Calahorra a que se comprometa a llevar a cabo un proyecto integral de mejora y adecuación de los accesos y el entorno del torreón romano del Sequeral, contemplando la reparación y acondicionamiento de las calles y caminos colindantes, la instalación y mejora de la señalización turística que facilite el acceso al monumento y el acondicionamiento paisajístico y limpieza de la zona.”

8.- 1/2025/AL-PVX: PROPOSICIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE VOX. OBJETO: ADECUACIÓN Y MEJORA DEL ENTORNO DEL TORREÓN ROMANO DEL SEQUERAL

La Sra. Arnedo Pérez (VOX), proponente de la proposición, la retira del Orden del Día.

9.- 1/2025/AL-PPS: PROPOSICIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO SOCIALISTA. OBJETO: CONCURRENCIA A LAS SUBVENCIONES DE LA FUNDACIÓN BIODIVERSIDAD PARA LA RENATURALIZACIÓN Y RESILIENCIA DE LAS CIUDADES ESPAÑOLAS

En aplicación del art. 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, previa ratificación de la inclusión del punto en el orden del día al no haber sido previamente informado por la respectiva Comisión Informativa, por unanimidad de los veintiún miembros asistentes que de derecho y hecho integran la Corporación se pasa a tratar la proposición referenciada en el punto del orden del día.

En este punto se producen las siguientes intervenciones:

Sra. Secretaria General: *Punto 9 del orden del día, proposición presentada por el Grupo Municipal del Partido Socialista con objeto de concurrencia a las subvenciones de la Fundación Biodiversidad para la renaturalización y resiliencia de las ciudades españolas.*

Sra. Alcaldesa: *Para la defensa del asunto, tiene la palabra el Sr. Ochoa, por el Grupo Socialista.*

Sr. Ochoa Arpón (PSOE): *Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Buenas noches a todos. Bueno, pues vamos con más cositas para Calahorra, como decía la Sra. Arnedo. Supongo que todos habéis leído la moción. La explico brevemente: la Fundación Biodiversidad, dependiente del Ministerio de Transición Energética y Reto Demográfico, ha lanzado este mes de enero una convocatoria competitiva de subvenciones con Fondos FEDER, para renaturalizar espacios en las ciudades españolas y mejorar la infraestructura verde e incrementar la biodiversidad dentro del ámbito urbano. Bien, esto tendría consecuencias directas en nuestro municipio, como la ayuda a la*

adaptación al cambio climático o la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos. Esta convocatoria, además, apunta a municipios de más de 20.000 habitantes, y necesita aportarse, haya un proyecto que suponga una inversión de en torno a 2,5 millones ó 3,5 millones de euros. El cual contaría con una cofinanciación del 60%, en el caso de nuestra situación geográfica, y con un anticipo del 20% del presupuesto del proyecto. Bien, creo que esta oportunidad permitiría trabajar importantes retos urbanos para el municipio, como podría ser la potenciación de líneas que se han abierto ya, como el cinturón verde perimetral, integrado dentro del Plan de Sostenibilidad Turística, ampliación del Parque del Cidacos, generar nuevos espacios verdes con arbolado en el casco urbano... Esta moción no pretende cerrar una idea concreta de qué hacer, sino que pretende, puesto que las bases son lo suficientemente abiertas como para admitir muchísimas propuestas o proyectos, pretende animar a este ayuntamiento, al Equipo de Gobierno, a que se presente a esta convocatoria y consigamos obtener una financiación para mejorar el entorno medioambiental de nuestro municipio, ¿no? Este tipo de iniciativas no solo nos pone en línea con los objetivos del Pacto Verde Europeo sino que también nos posiciona como una ciudad que apuesta por el futuro. Por la sostenibilidad y por el bienestar de sus vecinos. Gracias.

Sra. Alcaldesa: *Muchas gracias, Sr. Ochoa. Por el grupo Izquierda Unida, tiene la palabra su portavoz, el Sr. Moreno.*

Sr. Moreno Lavilla (IU): *Sí, bien. Nosotros estamos de acuerdo con la moción. Lo único, el tema... Ha dicho ahora que nos adelantaría en... Bueno, si adelantarnos..., nos adelantaría, ojalá, el 20 y en la moción pone el 30. No sé si es...*

Sr. Ochoa Arpón (PSOE): *He dicho...*

Sr. Moreno Lavilla (IU): Ha dicho... Ah, perdón. Te he entendido el 20, ah, yo... Ha dicho el 20. No, que no, que no pasa nada. Simplemente por aclararlo.

Sr. Ochoa Arpón (PSOE): *Discúlpame. He pensado 30 y he dicho 20. Sí, he dicho 20, perdonadme, ¿eh?*

Sr. Moreno Lavilla (IU): *No, que era simplemente que me ha... Era por aclararlo. Que no tiene nada que ver. Yo creo que todo lo que se haga en este aspecto de conseguir una ciudad más verde, más amable, mejor para la ciudadanía, yo creo que es bueno. Lo único que me preocupa es que tengamos un mes de plazo. Y eso ya lo dejo en manos del Equipo de Gobierno. No, no, se lo dejo en manos del Equipo de Gobierno, de que la finalización de la presentación de solicitudes es el 27 de febrero. Pero yo creo que es una cosa buena y si podemos optar a ello, pues mejor que mejor. Al final, si podemos hacer intervenciones que van a mejorar la ciudad y además nos las van a subvencionar con un porcentaje bastante alto, pues miel sobre hojuelas. Bienvenido sea, y, por lo menos por intentarlo, que no quede. Que nos los dan, perfecto. Que nos dejan..., nos excluyen, pues bueno, qué le vamos a hacer. Pero, por lo menos, que por parte del ayuntamiento no quede el intentar conseguirlo.*

Sra. Alcaldesa: *Muchas gracias, Sr. Moreno. Por el Grupo Vox no van a tomar la palabra. Por el Grupo Popular, tiene la palabra el Sr. Navarro.*

Sr. Navarro Muerza (PP): *Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Sr. Ochoa, yo les voy a pedir que retiren*

su moción porque esta propuesta ya se estaba llevando adelante. Es más, la semana pasada se adjudicó, por si no se lo han leído, se adjudicó la elaboración, el contrato menor para la elaboración de la documentación necesaria. Por lo tanto, no le veo sentido que debatamos este asunto, puesto que, como bien digo, ya lo estamos llevando a cabo. Muchas gracias, Sra. Alcaldesa.

Sra. Alcaldesa: Gracias, Sr. Navarro. Por el Grupo Socialista tiene la palabra su portavoz, el Sr. Ochoa.

Sr. Ochoa Arpón (PSOE): Bueno, una gran alegría. Claro, pues entonces asumimos que el Equipo Popular votará a favor de la moción. Puesto que ya están trabajando en ella y creen también en esto, que es provechoso para todo el municipio. Muchas gracias al Sr. Moreno, también, por su apoyo a esta moción. Bueno, poco más que decir con todo esto. Nos alegramos mucho de que este Equipo de Gobierno esté iniciando los trabajos que dice el Sr. Navarro que hacen para obtener Fondos Europeos y apoyaremos todo lo que sea necesario y desde aquí ofrecemos la ayuda que puedan necesitar para llegar a este plazo, ¿no? Como ha dicho el Sr. Moreno, es... Plazo límite es antes del 27 de febrero, desde el día en el que estamos hoy justo nos deja un mes, cuatro semanas, en otras ocasiones este mismo ayuntamiento, con el personal de que se dispone, se ha conseguido incluso con menos plazo, por lo que a mí me consta, incluso, a día de hoy, creo, si me equivoco me corrigen, que se cuenta a disposición del ayuntamiento con el doble de técnicos agrícolas de lo que se disponía, por ejemplo, en la legislatura pasada, y se consiguió llegar. Vamos a entre todos, intentar llegar a esto y de la mejor forma posible, puesto que es de concurrencia competitiva, y ojalá tengamos un gran éxito con esto. Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, Sr. Ochoa. Por el Grupo Izquierda Unida no va a tomar la palabra su portavoz. Por el Equipo de Gobierno, tiene la palabra el Sr. Navarro en su segundo y último turno.

Sr. Navarro Muerza (PP): Vale. Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Pues bien, nosotros, Sr. Ochoa, evidentemente creemos que es provechoso y por eso lo hemos puesto en marcha. Como ustedes se leen todo, todo, todo, pues se han leído también, supongo que en la Junta de Gobierno local, que aprobamos este contrato, porque parece que no se han dado cuenta. Entonces, por lo tanto, no queremos pensar que lo que quieren ustedes es atribuirse un trabajo ajeno. Su moción, y como bien digo, pues no aporta nada nuevo, sino que puede dar lugar a pensar que buscan apropiarse de un esfuerzo que ya está en marcha. Entonces les agradecería que fueran más imaginativos. La convocatoria, rectifico. Muchas gracias, alcaldesa. Y siento decirle que, si no la retira, no se la votaremos a favor por lo expuesto anteriormente. Muchas gracias

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, Sr. Navarro. Sr. Ochoa, tiene su tercer y último turno de intervención como portavoz del Grupo proponente.

Sr. Ochoa Arpón (PSOE): Vale, bueno. Pues ya debatiendo únicamente con el Sr. Navarro, puesto que los demás grupos creo que han quedado contestados y cerrados, en la Junta de Gobierno dicen que lo han aprobado, en la última Junta de Gobierno, de la última fecha... Únicamente aparece un contrato menor directo de tres mil euros y en ningún momento hemos sido capaces de hilar una cosa con la otra. O sea, no estamos atribuyéndonos nada, simplemente vimos esta convocatoria, en el trabajo cotidiano que hacemos de intentar buscar o proponer ideas positivas para el municipio encontramos esta convocatoria, me alegro mucho de que ustedes también lo hayan encontrado, significa que, posiblemente, bueno, tenía una idea ligeramente errónea porque estaban haciendo algo, a pesar de la sensación que tenía, que era la contraria, y ahora me dice que intentamos apropiarnos de un trabajo que, por lo que le digo, en el acta de la Junta de Gobierno y en las

resoluciones de la Junta de Gobierno, no consta nada que vincule ninguna decisión de la última Junta de Gobierno con esta convocatoria. Bueno, pues pasamos a votarlo, agradecer a los grupos que vayan a votarlo y ya está. Quiero decir: ahora...

Sra. Alcaldesa: *Muy bien, Sr. Ochoa.*

Sr. Ochoa Arpón (PSOE): *Ahora la alcaldesa pasará a votarlo y no... Y no continúo más.*

Sra. Alcaldesa: *Efectivamente eso es lo que vamos a hacer.*

Sr. Ochoa Arpón (PSOE): *Gracias.*

Sra. Alcaldesa: *Muchas gracias, Sr. Ochoa. Vamos a someter el asunto a votación. Votos a favor: Un voto del Grupo Izquierda Unida, dos del Grupo Vox, ocho del Grupo Socialista. Abstenciones: ninguna. Votos en contra: diez del Grupo Popular. Queda aprobada la proposición.*

Por parte del **Sr. Ochoa Arpón (PSOE)** se da lectura a la proposición presentada por el Grupo Municipal del Partido Socialista con objeto de concurrencia a las subvenciones de la Fundación Biodiversidad para la renaturalización y resiliencia de las ciudades españolas:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La Fundación Biodiversidad, a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) ha aprobado recientemente una convocatoria de subvenciones dirigidas a contribuir a la renaturalización urbana, impulsando el desarrollo, mejora y consolidación de la infraestructura verde y la conectividad de los espacios verdes y azules, con el objetivo de incrementar la biodiversidad y su conservación y la adaptación al cambio climático y de mejorar la habitabilidad de los entornos urbanos.

Estas subvenciones están dirigidas a capitales de provincia y a ciudades de más de 20.000 habitante, por lo que Calahorra entra dentro de las ciudades potencialmente beneficiarias.

La presentación de proyectos finalizará el próximo 27 de febrero. El importe mínimo por proyecto será de 2.500.000 euros y el máximo de 3.500.000 euros. La convocatoria prevé la posibilidad de un anticipo de la subvención de hasta el 30 % por parte del FEDER.

La cofinanciación prevista para este tipo de proyectos, en el caso de La Rioja, alcanza el 60 %.

Calahorra cuenta con capacidad financiera y con potencial más que suficiente para optar a este tipo de proyectos, y cuenta también con retos de ciudad importantes que esta subvención puede ayudar a que sean una realidad sin necesidad de asumirlos en su integridad.

Por ejemplo, la creación de un cinturón verde perimetral alrededor de Calahorra, y para el que se cuenta con un anteproyecto, puede ser objeto de esta subvención.

Otro tipo de actuaciones subvencionables son las encaminadas a la generación de espacios verdes con arbolado dentro del casco urbano. También otros proyectos que ya se han puesto sobre la mesa en la ciudad han sido la necesaria ampliación del parque del Cidacos, entre otros.

Asimismo, nuestra ciudad, como parte integrante de un país comprometido con el pacto verde europeo, debe contribuir a los objetivos de neutralidad climática, para proteger la naturaleza, revertir la degradación de los ecosistemas, favorecer una vida más saludable y mejorar la calidad de vida de la ciudadanía.

Por ello, instamos a la alcaldesa y a su equipo de gobierno a:

ÚNICO. Presentar una propuesta a la convocatoria de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para el fomento de actuaciones dirigidas al desarrollo y consolidación de la infraestructura verde para la renaturalización y resiliencia de ciudades españolas correspondiente al año 2024 cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).”

Debatida la proposición se somete a votación y por mayoría, con once votos a favor de la proposición (8 del Grupo Municipal del Partido Socialista, 2 del Grupo Municipal de VOX y 1 del Grupo Municipal de Izquierda Unida) y diez votos en contra (del Grupo Municipal del Partido Popular) de los veintiún miembros asistentes que de derecho y hecho integran la Corporación queda **aprobada** la proposición presentada por el Grupo Municipal del Partido Socialista con objeto de concurrencia a las subvenciones de la Fundación Biodiversidad para la renaturalización y resiliencia de las ciudades españolas.

10.- 2/2025/AL-PPS: PROPOSICIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO SOCIALISTA. OBJETO: ESTUDIAR LA CONVENIENCIA DE LA REVISIÓN DEL PLAN GENERAL MUNICIPAL

En aplicación del art. 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, previa ratificación de la inclusión del punto en el orden del día al no haber sido previamente informado por la respectiva Comisión Informativa, por unanimidad de los veintiún miembros asistentes que de derecho y hecho integran la Corporación se pasa a tratar la proposición referenciada en el punto del orden del día.

En este punto se producen las siguientes intervenciones:

Sra. Secretaria General: *Punto 10 del orden del día, proposición presentada por el Grupo Municipal del Partido Socialista para estudiar la conveniencia de la revisión del Plan General Municipal.*

Sra. Alcaldesa: *Muchas gracias. Para la defensa de la moción tiene la palabra la Sra. Sáenz, por el Grupo Socialista.*

Sra. Sáenz Marín (PSOE): *Gracias, Sra. Alcaldesa. Muy buenas noches a todos y a todas. Bueno, pues la última revisión del Plan General Municipal de Calahorra comenzó en el año 2014 con el propósito de ir actualizándose y adaptándose a la legislación vigente, cumpliendo así con la legislación aplicable no solamente en materia de urbanismo, sino también en otros aspectos sectoriales que tienen aplicación en el territorio. Toda esta fase de 2014 se hicieron cuatro periodos de exposición pública, más de 150 alegaciones y se recibieron 12 informes sectoriales que dotaron a este documento de participación ciudadana, como de diferentes organismos y administraciones que han garantizado que, en marzo de 2021, se publicara la aprobación definitiva del Plan General Municipal de Calahorra, que es el que actualmente está en vigor. Este documento, en su artículo 10.2, indica que, antes de que transcurra un plazo de cuatro años, a partir de esa aprobación definitiva, el ayuntamiento debe promover un informe técnico sobre la conveniencia de su revisión o no y, en consecuencia, acordará lo conveniente. En caso de que se opte por la prolongación de la vigencia del Plan General Municipal, cada cuatro años, como plazo máximo, se procederá otra vez de acuerdo con la fórmula señalada anteriormente. Bueno, el Plan General Municipal lleva desde su aprobación, en marzo del 2021, varias modificaciones puntuales aprobadas, y de hecho en las últimas se indica que las modificaciones son necesarias, debido al tiempo que ha transcurrido desde la entrada en vigor de la revisión. Por ello traemos esta moción, que es muy sencilla e instamos a la*

alcaldesa y a su Equipo de Gobierno a que se inicie un expediente de revisión en el que los técnicos municipales estudien la conveniencia de revisar el Plan General, cumpliendo así con el artículo 10.2 que marca la normativa urbanística. Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: *Muchas gracias, Sra. Sáenz. Por el Grupo Izquierda Unida tiene la palabra su portavoz, el Sr. Moreno.*

Sr. Moreno Lavilla (IU): *Voy a esperar a oír las intervenciones del Grupo de Gobierno porque me consta que... O esa idea tengo, que la arquitecta municipal tiene ya el encargo de hacer esto. Entonces, esa es la idea que yo tengo y no creo que esté equivocado. Entonces voy a esperar a ver qué argumentos da el Equipo de Gobierno para poder decidir el voto.*

Sra. Alcaldesa: *Gracias, Sr. Moreno. Por el Grupo Vox no van a tomar la palabra. Por el Equipo de Gobierno tiene la palabra el Sr. Mazo.*

Sr. Mazo Calvo (PP): *Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Bueno, pues, como bien dice el Sr. Moreno, es cierto. Recientemente, desde el Instituto Nacional de Estadística se nos comunicó que la cifra provisional de la población de Calahorra, a fecha 1 del 1 del 2024, nos comunicaba que la cifra de habitantes en el municipio de Calahorra es de 25064. Desde ese momento se está trabajando con los técnicos para emitir un informe sobre la conveniencia o no de la revisión del Plan General Municipal. Con lo cual, como bien dice, no entendemos el objetivo de esta moción ya que es un asunto que se está trabajando con los técnicos del ayuntamiento. Creo que habría sido más sencillo haberlo comentado y os habríamos puesto al corriente de que este asunto ya está en marcha, como bien sabe el Sr. Moreno. Muchas gracias.*

Sra. Alcaldesa: *Gracias, Sr. Mazo. Por el Grupo Izquierda Unida no va a tomar la palabra... Perdón. Por el Grupo Socialista, perdón, Sra. Sáenz.*

Sra. Sáenz Marín (PSOE): *Sr. Mazo. Si yo estoy encantada de hablar con usted. El problema es que yo hablo con usted y usted no me responde. Porque en todo lo que son las comisiones yo le hago preguntas, y luego se quedan... Para las siguientes comisiones se quedan pendiente. Al resto de grupos sí que le responde, pero al Partido Socialista, no. No sé por qué, siempre nos deja con la... Con la pregunta sobre la mesa. Me alegra muchísimo que vayan a cumplir con este artículo, que vayan a cumplir con la realidad. Cierto es que el Instituto Nacional de Estadística nos ha informado del incremento de población, pero sin esto también había que hacer lo que es la revisión. Entonces... No sé si es que lo hacen por eso, y antes entonces, no querían cumplir lo que el Plan General dice... Exactamente no me queda muy claro. También me alegra que vayan a llevar esto adelante, y por ende nos den también la razón, no en esta moción, porque entiendo que votarán a favor si ya lo están llevando a cabo, que votarán a favor esta moción y que nos den la razón, que las modificaciones puntuales que estaban llevando a cabo durante estos últimos meses, pues las estaban haciendo a golpe de... Pues eso, de modificación puntual, al corre, corre y sin ningún tipo de interés... De interés general, sino a golpe de interés particular. Entonces, me alegra que se hayan adelantado, a esto, me alegra muchísimo, me encantaría, de verdad, hablar con usted en las comisiones, le seguiré preguntando y me alegraré muchísimo si en las comisiones me responde, igual que si me respondería también en los plenos. Porque últimamente también le hacemos preguntas y se quedan también sobre la mesa. Muchas gracias.*

Sra. Alcaldesa: Gracias, Sra. Sáenz. El Sr. Moreno, no va a intervenir, por el Grupo Izquierda Unida. El Sr. Mazo, tiene su segundo y último turno de palabra por el Equipo de Gobierno.

Sr. Mazo Calvo (PP): Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Sra. Sáenz, no deja de sorprenderme, se lo digo realmente. O sea, no soy capaz de recordar, me gustaría que me recuerde alguna pregunta que no se le haya respondido. Lo primero porque usted se habría encargado, pleno tras pleno, comisión tras comisión, en recordármela. Porque si algo son, son insistentes y persistentes. Hasta el punto que convierten las mentiras, según ustedes, las convierten en realidad. O sea, no diga que no se le contesta. Una cosa es que no se le conteste en la comisión de ese momento. Pero se le contestará en la siguiente comisión, o sea, no diga lo que no es. Que para ustedes las modificaciones puntuales que se están llevando a cabo no sean de interés, pues lo dejo a su criterio. Que su criterio para mí, y para el resto de los ciudadanos, como se ha podido comprobar, importa lo que importa. O sea, yo sigo diciendo lo que le digo siempre, yo les respeto su opinión, pero no haga afirmaciones de que no tienen interés, no tendrán interés para usted y para su equipo. Por eso están donde están. Por eso han estado el tiempo que han estado gobernando porque a lo que ustedes les parecía que tenía interés, resulta que no tenía interés para el resto de los ciudadanos y eso se lo han hecho saber. Creo que usted eso no acaba de verlo o no quiere verlo. Yo, es que... Como parte de la oposición, traen las mociones y asuntos que están trabajando el Equipo de Gobierno... O sea, es que no hacemos más que repetir. Ha pasado lo mismo con mi compañero, da la impresión que lo único que buscan es un protagonismo de asuntos que están ya en marcha y desarrollándose. Un protagonismo que continuamente reclaman, en vez de colaborar e intentar aportar para sumar al municipio de Calahorra. Después de esto pueden ver que el contenido de la moción se está trabajando y llegan tarde. Con lo que no tiene sentido votarlo a favor, de algo que ya está en marcha. Muchas gracias, Sra. Alcaldesa.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, Sr. Mazo. Sra. Sáenz, tiene el último turno de palabra como portavoz del grupo proponente.

Sra. Sáenz Marín (PSOE): Sr. Mazo, que no es ningún tipo de afán de protagonismo. Al revés, como nos tienen tan mal acostumbrados a incumplir la normativa, hemos dicho, vamos a traer esta moción para ver si cumple la normativa de lo que es la revisión del Plan General. Y usted mismo me ha dicho que es porque les habían avisado del Instituto Nacional de Estadística que se había superado el umbral de los 25.000 habitantes en Calahorra, y entonces, por la LOTUR, eso lo que marca es que se tiene que hacer una serie de cambios. Porque, si no, usted no hubiera hecho nada porque trabajar, que usted hable de trabajar tiene bemoles la cosa, tiene bemoles. O sea... Y que me diga que nos queremos llevar el afán de protagonismo, para nada. Si nosotros lo que queremos hacer es cosas para Calahorra. Y todo lo que se está llevando a cabo en Calahorra son proyectos socialistas. Proyectos socialistas que ustedes no tenían ningún tipo de interés. Porque el Plan General actual, con el que estamos trabajando, ustedes no lo votaron a favor. Entonces no vengán ahora a ponerse medallitas y así actuar de protagonistas haciéndose las fotos, con lo que son proyectos socialistas. Me parece increíble que, si ya están trabajando en este proyecto, lo vaya a votar en contra, no vaya a votar a favor de esta moción. Vótelo a favor y ya está. Estamos trabajando, adelante, vamos de la mano. Además me parece estupendo que se lo hayan encargado a los técnicos municipales y no lo hayan externalizado. Como nos llevan llevando modificaciones puntuales, redelimitaciones y otro tipo de plan parcial, que lo están contratando y externalizando a empresas..., que no son los técnicos municipales como pasó con el contrato de la Guardia Civil. Porque el coste que está llevando el Área de Urbanismo durante esta legislatura es desorbitado. Entonces me alegro que les hayan hecho el encargo a los técnicos municipales y dejemos de gastar dinero en empresas. Porque en las últimas llevamos más de nueve mil euros gastados en informes

externos, nueve mil euros. Que, sumado a su coste como concejal presente, porque no podemos decir otra cosa, más el gasto que conlleva su asesor, 86 000 euros... que no sé, que a lo mejor se dio cuenta el asesor del tema de la revisión, no tengo ni idea, seguro que usted no, estoy segura que usted no se dio cuenta. Entonces, me alegro que estén trabajando en eso, pero de verdad me alegraría más si lo votaran a favor, dieran su brazo a torcer y nos den la razón con este punto. Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: *Muchas gracias, Sra. Sáenz. Vamos a someter el asunto a votación. Votos a favor: Ocho votos del Grupo Socialista. Abstenciones: una del Grupo Izquierda Unida. Votos en contra: dos del Grupo Vox, diez del Grupo Popular. Queda rechazada la proposición.*

Por parte de la **Sra. Sáenz Marín (PSOE)** se da lectura a la proposición presentada por el Grupo Municipal del Partido Socialista con objeto de estudiar la conveniencia de la revisión del Plan General Municipal:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La última revisión del Plan General Municipal de Calahorra comenzó en 2014, con el propósito de actualizarse y adaptarse a la legislación vigente, cumpliendo así con la legislación aplicable no solo en materia de urbanismo, sino también en otros aspectos sectoriales que tienen aplicación en el territorio.

Tras cuatro periodos de exposición pública, más de 150 alegaciones y la recepción de 12 informes sectoriales que le han dotado de participación tanto ciudadana como de diferentes organismos y administraciones, el 9 de marzo de 2021 el Boletín Oficial de La Rioja publicó la aprobación definitiva del Plan General Municipal de Calahorra.

En su artículo 10.2 indica que antes que transcurra un plazo de 4 años a partir de la Aprobación Definitiva, el ayuntamiento promoverá un informe técnico sobre la conveniencia de su revisión o no y acordará lo conveniente. En el caso de que se opte por la prolongación de la vigencia del Plan General Municipal, cada cuatro años como plazo máximo, se procederá, otra vez de acuerdo con la fórmula señalada anteriormente.

El Plan General Municipal lleva desde su aprobación definitiva varias modificaciones puntuales aprobadas. De hecho en las últimas, se indica que las modificaciones son necesarias debido al tiempo transcurrido desde la entrada en vigor de la Revisión del Plan General Municipal de Calahorra.

Por ello, instamos a la alcaldesa y a su equipo de gobierno a que:

ÚNICO. Se inicie un expediente en el que los técnicos municipales estudien la conveniencia de revisión del Plan General Municipal cumpliendo así el artículo 10.2 de la normativa urbanística.”

Debatida la proposición se somete a votación y por mayoría, con ocho votos a favor de la proposición (del Grupo Municipal del Partido Socialista) doce votos en contra (10 del Grupo Municipal del Partido Popular y 2 del Grupo Municipal de VOX) y una abstención (del Grupo Municipal de Izquierda Unida) de los veintiún miembros asistentes que de derecho y hecho integran la Corporación queda **rechazada** la proposición presentada por el Grupo Municipal del Partido Socialista con objeto de estudiar la conveniencia de la revisión del Plan General Municipal.

11.- 1/2025/AL-MUR: MOCIONES DE URGENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el art. 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales por razones de urgencia, se propone la inclusión en el Orden del Día de la sesión plenaria del siguiente asunto:

URG Nº 1.- 2/2025/AL-PIU - PROPOSICIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA. OBJETO: HOSPITAL DE CALAHORRA.

Sra. Secretaria General: *El Grupo Municipal de Izquierda Unida ha presentado una moción de urgencia.*

Sra. Alcaldesa: *Si les parece a los portavoces, me gustaría que nos tomáramos un receso de cinco minutos, porque me parece que es una moción que deberemos..., que debemos comentar.*

Se hace un receso de cinco minutos.

Sra. Alcaldesa: *Muy bien. Pues reanudamos la sesión. A nuestro grupo nos gustaría presentar una transaccional.*

Sra. Secretaria General: *Primero debería defenderse, defender la urgencia y votarla por mayoría absoluta para poder incluir el asunto en el orden del día y proceder a su debate y votación.*

Sra. Alcaldesa: *Muy bien. De acuerdo. Sr. Moreno.*

Sr. Moreno Lavilla (IU): *La urgencia viene motivada, yo creo que está claro. Estos días ha salido en todos los sitios y hasta reuniones con el comité de empresa, etc., etc., de una posible reorganización de nuestro hospital de Calahorra, que no... Por lo menos este grupo ha tenido conocimiento de ello, a posteriori de haber presentado las mociones. Con lo cual esa es la urgencia.*

Sra. Alcaldesa: *No creo que haya ningún grupo que esté en contra de la urgencia. Sometemos, entonces, la urgencia a votación. Votos a favor. Se aprueba por unanimidad.*

1.1 - RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA:

Sometida a votación la urgencia de la moción presentada, se aprueba por unanimidad de los veintiún miembros asistentes que de derecho y hecho integran la Corporación, por lo que se incluye en el orden del día y se pasa al debate y votación de la misma.

1.2 - 2/2025/AL-PIU - PROPOSICIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA. OBJETO: HOSPITAL DE CALAHORRA.

Sra. Garrido Jiménez (PSOE): *Perdón, Sra. Secretaria. En cualquier caso, lo que se viene haciendo es que las transaccionales tienen que estar escritas. No sé si...*

Sra. Alcaldesa: *Pero, al ser una moción de urgencia, no hemos tenido capacidad...*

Sra. Garrido Jiménez (PSOE): *Sí, pero...*

Sra. Alcaldesa: Para escribir en este momento. ¿La podemos proponer la transaccional, Sra. Secretaria?

Sra. Garrido Jiménez (PSOE): Se puede hacer otro receso, yo creo que no haya problema para escribirla.

Sra. Alcaldesa: Sra. Secretaria, por favor.

Sra. Secretaria General: Nunca aquí las transaccionales o las enmiendas in voce, y de hecho el artículo 97 dice: "Enmienda es la modificación de un dictamen o proposición presentada por cualquier miembro, mediante escrito, presentado al presidente, antes de iniciarse la deliberación del asunto". Así lo dice el artículo 97.5 del ROF.

Sra. Alcaldesa: La tenemos escrita a mano. No sé si vale, Sra. Secretaria.

Sra. Secretaria General: No, no dice que tenga que ser escrita en el ordenador. Dice que tiene que estar escrita, presentada por escrito...

Sra. Alcaldesa: La tenemos... La podemos presentar por escrito.

Sra. Secretaria General: Firmada...

Sra. Alcaldesa: ¿Puede hacer una fotocopia, por favor, para presentarla al resto de grupos?

Sra. Secretaria General: Bastaría con que lo firmara el portavoz.

Sra. Alcaldesa: Si quiere, Sr. Moreno, para ir adelantando, la Sra. Zapata puede explicar el sentido de la transaccional que proponemos. Si le parece... Pues explique primero la moción, y, cuando le toque el turno a la Sra. Zapata, explica el sentido de la transaccional. Gracias. Sr. Moreno, tiene la palabra por el grupo proponente.

Sr. Martínez Pérez (PSOE): Es que, Sra. Alcaldesa. Discúlpeme. Pero creo que no es así. Hacemos un receso, hacemos un receso... Yo le solicitaría, por parte del Grupo Socialista, hacer las cosas en orden: es hacer una fotocopia, esperamos un minuto, la leemos todos y debatimos con calma. Me parece que es un asunto que requiere de atención y tranquilidad. Gracias.

Sra. Alcaldesa: ¿Incurro...? Sra. Secretaria, ¿incurro en alguna cuestión irregular si modero así el debate?

Sr. Martínez Pérez (PSOE): Es una cuestión de cortesía si usted quiere hacerlo o no.

Sra. Alcaldesa: ¿Presentada antes del debate? De acuerdo. Vamos, es que son cinco líneas, y las puede explicar mi compañera.

Sr. Martínez Pérez (PSOE): Sí, pero dice antes del debate, es que es lo que dice. Vamos a mantener la calma.

Sra. Alcaldesa: *No pasa nada. Vamos a presentar la transaccional... Y ya está.*

Se hace un receso de un minuto

Sra. Alcaldesa: *Como han dicho, vamos a guardar las formas. Cuando llegue el turno a la Sra. Zapata, les explicará lo que ha escrito.*

Sr. Martínez Pérez (PSOE): *Madre mía, Sra. Arceiz, de verdad, ¿eh? Es que... Madre mía. Con usted trabajar debe ser imposible, ¿eh?*

Sra. Garrido Jiménez (PSOE): *Es que no se entiende. Si es una simple cuestión de saber qué pone en una palabra concreta. No creo que sea tan complicado.*

Sra. Secretaria General: *Punto número 2. Se mantenga la plena capacidad asistencial del Hospital comarcal de Calahorra, sin reducción de camas ni de personal sanitario. Y, en todo caso, que se incremente la capacidad de atención para la cirugía mayor ambulatoria y, en general, de todos los servicios que sean precisos para asegurar la calidad de la asistencia sanitaria que ofrece el hospital. Firmado, el portavoz.*

Sra. Alcaldesa: *Muchas gracias, Sra. Secretaria. Sr. Moreno, comenzamos el turno de debate, tiene la palabra como portavoz del grupo proponente, Izquierda Unida.*

Sr. Moreno Lavilla (IU): *Sí, bueno, vamos a ver. Como he dicho antes, visto que, al final, yo creo que es una situación que espero, o así desearía, que a nadie de los que estamos aquí presentes en la ciudad les apetezca ver cómo nuestro hospital inicia o por lo menos se le llama reorganización, con sustitución... Perdón. Con disminución de camas y de personal, ¿no?*

La moción lo que dice es: Estos últimos días estamos viendo y leyendo noticias, en prensa local y regional, que son altamente preocupantes sobre la atención hospitalaria en el hospital de Calahorra. Según parece, la Consejería de Salud está reorganizando la asistencia y el funcionamiento del hospital, reorganización que va a afectar tanto a servicios como a personal, pero de manera absolutamente negativa para la atención sanitaria tanto en Calahorra como en la comarca de actuación de nuestro hospital, ya que se pretende eliminar camas y personal sanitario.

Esta pretendida actuación, consideramos que no debe llevarse a cabo, ya que afectaría muy negativamente a la atención de las personas tanto de Calahorra como de su zona de influencia, haciendo que, de nuevo, se tengan que hacer desplazamientos a Logroño para determinados servicios sanitarios. Y con la salud no se puede jugar.

La salud de las personas es un bien y un derecho que no podemos ni debemos dejar que nos quiten. Por ello todos los grupos municipales con representación en el Ayuntamiento de Calahorra debemos de ir de la mano y, conjuntamente, llevar a cabo todas aquellas acciones que están en nuestra mano para conseguirlo.

Por todo ello, el Grupo Municipal de Izquierda Unida insta a la Sra. Alcaldesa a:

1. Se mantengan las reuniones necesarias entre este ayuntamiento y la Consejería de Salud, si es que no se han realizado ya, para que, desde la Consejería, expliquen la reorganización que quieren llevar a cabo en el Hospital Comarcal de Calahorra.

Punto 2. De ser cierto las noticias aparecidas en prensa, se mantenga una oposición frontal y firme, por parte de este ayuntamiento, a esa posible reorganización que pretende rebajar el número de camas y de personal en el hospital.

Y el 3. Que se dé traslado a la Consejería de Salud de que cualquier reorganización de los servicios del Hospital Comarcal de Calahorra debe ir encaminada a la mejora del mismo: ampliación de

servicios, ampliación de personal, etc.

La transaccional que presenta el Partido Popular, no tengo absolutamente ningún problema en aceptarla, porque además este grupo lo que pretende es que la moción salga aprobada por unanimidad de todos los grupos para que así se traslade a la Consejería de Salud, entonces no tengo ningún problema en sustituir el punto 2, o eliminarlo o sustituirlo por lo que ustedes dicen, que es..., lo leo otra vez: Se mantenga la plena capacidad asistencial del Hospital Comarcal de Calahorra, sin reducción de camas ni de personal sanitario, y, en todo caso, que se incremente la capacidad de la atención para cirugía mayor ambulatoria y, en general, de todos los servicios que sean precisos para asegurar la calidad de la asistencia sanitaria que ofrece el hospital de Calahorra. Yo creo que se ha visto que ha habido un revuelo importante en Calahorra por lo que se ha trasladado, y lo que nos gustaría es que eso no sucediera en ningún momento, y que no se lleven a cabo las mermas que parece ser que se pretendía para nuestro hospital tanto en camas como en personal sanitario.

Sra. Alcaldesa: *Muchas gracias, Sr. Moreno. Por el Grupo Vox tiene la palabra su portavoz, la Sra. Arnedo.*

Sra. Arnedo Pérez (VOX): *Sí, gracias, Sra. Alcaldesa. Nosotros, bueno. La preocupación ha sido mayúscula en cuanto todos hemos hecho... Bueno o nos hemos leído esas noticias que han salido tanto en redes sociales como en prensa, ¿no? Entonces este apartado sí que lo traíamos para plantear al Equipo de Gobierno una serie de cuestiones en referencia, pero yo no sé si esta transaccional se puede hacer así como así o se queda un poco vacía de contenido. Porque el Grupo Municipal lo que insta es a la Alcaldía y a su Equipo de Gobierno. Entonces, tampoco vamos a decir a la alcaldesa y al Equipo de Gobierno que se mantenga la plena capacidad asistencial del Hospital de Calahorra porque no tenemos competencia. En todo caso sería que se inste al Gobierno de La Rioja a... ¿No? Porque en realidad el fin último y el espíritu de la moción es que, desde el Gobierno de La Rioja, sean conscientes de que el hospital de Calahorra tiene unas deficiencias y de que toda la ciudadanía, no solo de Calahorra sino de toda la zona de La Rioja Baja, tiene una preocupación mayúscula sobre esta situación, ¿no? Entonces, en este sentido sí que nos gustaría, que seguramente que ustedes tengan más conocimiento que nosotros, pues que desde Alcaldía también, o desde el concejal que vaya a defender esta moción, que se nos explique que qué van a hacer o qué diálogos han mantenido con el Gobierno de La Rioja, o si Capellán, el Presidente del Gobierno de La Rioja, es consciente de que nuestro hospital, efectivamente, no solo de Calahorra, sino de toda la comarca, que si quiere centralizar el servicio todo en Logroño, o si es consciente de que va a saturar el hospital del San Pedro. O si es consciente de que, realmente...*

Sra. Alcaldesa: *Sra. Arnedo, vaya concluyendo.*

Sra. Arnedo Pérez (VOX): *Lo que están haciendo desde el Partido Popular de La Rioja es desmantelar todos los servicios públicos de La Rioja Baja. Y este solo es un ejemplo, pero tenemos también más ejemplos, como el Servicio de Obras Públicas, que ya lo dice...*

Sra. Alcaldesa: *Sra. Arnedo, vaya concluyendo, por favor.*

Sra. Arnedo Pérez (VOX): *Decimos y denunciarnos. Y un último inciso, que no sé si se han dado cuenta también, para que veamos la decadencia que ya tiene nuestro hospital de Calahorra, es que ya no tenemos ni página web.*

Sra. Alcaldesa: Gracias, Sra. Arnedo. Respecto a la observación que ha hecho de si se emplaza o no a la Consejería, yo entiendo que la sustitución del punto 2 quedaría subsumida dentro del 1. Sería 1.2, ¿eh? Para que quede claro que forma parte de... Fruto de esas conversaciones y negociaciones con la Consejería. Por el Grupo Socialista tiene la palabra su portavoz, la Sra. González.

Sra. González Vílchez (PSOE): Bien, buenas noches.

Sr. León Ruiz (PSOE): Perdona. Perdona, Merche. Por una cuestión de orden, Sra. Arceiz, llevan el control con el reloj, ya ha sumado el tiempo de Izquierda Unida al de Vox, y bueno, ahora veo ya que lo han reiniciado.

Sra. Alcaldesa: Gracias. Gracias, Sr. León. Sra. González, tiene la palabra.

Sra. González Vílchez (PSOE): ¿Me pones a cero, por favor? Bien. Buenas noches. Agradezco la moción de Izquierda Unida, yo, ya se podían imaginar que traía preparadas una serie de preguntas para el Pleno de hoy y agradezco que todos estemos preocupados por el hospital de Calahorra y por la sanidad de La Rioja Baja, porque el tema es preocupante. Nosotros lo venimos avisando desde marzo del año pasado, cuando vimos que el proceso de integración, se alteraba el orden de los factores, de manera que se quedan un montón de trabajadores que estaban adecuadamente estimados en la relación de puestos de trabajo, se les cambiaba su formato de trabajo por un contrato temporal, de dos meses, que chirriaba mucho. Luego se les prolongó nueve meses más y justo la reorganización que dice el gerente, justo, qué casualidad que se produce diez días antes de que se extingan esos contratos. De que nadie del personal, incluido equipo directivo intermedio, conocía, a final, durante todo el 2024, ni a final de 2024... Cuando te haces una reorganización, lo normal es que la implantes a principio de año. Y que tengas informado a todo el personal el último trimestre. Porque cambian dramáticamente y drásticamente las carteleras de todo el personal. Afecta gravemente a su conciliación de la vida personal, que la gente ya la tiene organizada, y a día 21 de enero ningún personal de enfermería, TCAE, apoyos, etc., a excepción de los médicos, sabían cómo trabajan el día 1 de febrero, que es el sábado que viene.

Se organiza una reunión, con equipo, gestores y directivos ya del SERIS, y en esa reunión, que hay documentación, bueno, hay pruebas que acreditan que se informa de un recorte, recorte de personal que atiende las plantas, la segunda planta y sobre todo, la primera planta, ¿eh? Y a la pregunta del personal, porque directamente no se informa de que se van a disminuir las plantas. Las enfermeras y los TCAES, la información que reciben es que de 3, 3, 2, bajan a 2, 2, 2.

Entonces, cuando dicen, no podemos hacer el mismo trabajo con menos gente. E insistiendo en la pregunta se reconoce que, de 39 camas, bajan a 24. Pero, de esas 24 camas, seis son puestos de CMA, que no es una potenciación ni un apoyo. La CMA se traslada de sitio. Ya estaba en un sitio del hospital, la primera planta se reduce a la mitad, se produce un 25 % de reducción, porque es un hospital de 80 camas, la población, si no lo sabe, ya se lo digo yo, es una reducción marcadísima y entonces lo que hacen es la CMA, que estaba con cirugía mayor ambulatoria, gente que se va de alta por la tarde, después de haberse operado por la mañana, se traslada a esas camas. Con lo cual trasladadas una unidad que da mucha carga de trabajo, porque dar alta de pacientes que se han operado por la mañana implica, tanto para el personal de enfermería como para el personal auxiliar, poner medicaciones de última hora, hacer informes de alta, dar explicaciones de los cuidados, citas, etc. Con lo cual es que, además les aumenta la carga de trabajo. Y entonces, se asocia un traslado, que no apoyo ni impulso, es un traslado de una actividad que ya se hace en nuestro hospital, a una unidad que claramente se va a recortar, porque nuestro hospital...

Sra. Alcaldesa: *Sra. González, vaya concluyendo, que el cronómetro estaba a cero.*

Sra. González Vilchez (PSOE): *Perdón, termino, pues con nuestro hospital, ha dejado de contar para el Gobierno del Sr. Capellán para sacar la lista de espera global de La Rioja de ciertas cirugías. Por ejemplo, traumatología y cirugía. Y eso ha llevado a una disminución de actividad que ha sido programada. Muchas gracias.*

Sra. Alcaldesa: *Gracias, Sra. González. Por el Equipo de Gobierno tiene la palabra la Sra. Zapata.*

Sra. Zapata Tello (PP): *Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Bueno. Pues, desde este Equipo de Gobierno, para ir debatiendo el tema con el Sr. Moreno, las reuniones que se mantienen desde este ayuntamiento con el gerente del SERIS y con la Consejería son constantes. Se lo puedo asegurar y estamos en ello. Estamos perfectamente en contacto y en todo momento informado, de hecho yo este fin de semana he estado hablando con él sábado, domingo, hoy, de todo esto que está pasando en el hospital. Por supuesto que nosotros estamos al lado, no queremos que el hospital sufra, en ningún momento, ninguna merma. Ni que ni siquiera el paciente lo pueda notar. Ahora. Hay que ser consciente que hay una serie de cambios, que algunos serán ventajosos y otros, no tanto. Realmente hay que aprovechar al máximo los recursos que se dispone en el hospital, el gerente ha hecho unas declaraciones hoy, en todo momento, diciendo que esas declaraciones son falsas, y yo no puedo decir más de lo que ya se está negociando, porque hay una mesa de negociación y una mesa sectorial. Que están en ello y están continuamente... Van a estar debatiendo e intentando llegar a todos estos tipos de acuerdo. Nosotros, en la exposición de los hechos, no se la votaríamos a favor porque no estamos de acuerdo, pero, si se admite como tal la transaccional, por supuesto que sí, que se la votaremos a favor, y siempre, que quede claro que este ayuntamiento y este Equipo de Gobierno está a favor, porque el hospital de Calahorra preste sus mejores asistencias a los ciudadanos y a los pacientes. Es un hospital que costó mucho en su momento ponerlo en marcha, y por lo tanto no vamos, por ningún motivo, ni partidista ni de otro tipo, no luchar por que siga siendo así.*

Sra. Alcaldesa: *Muchas gracias, Sra. Zapata. Sr. Moreno, tiene su segundo turno.*

Sr. Moreno Lavilla (IU): *Sí. Yo me he leído esta tarde también las declaraciones del consejero. Y también le digo: tenga cuidado con sus compañeros. Le recuerdo también lo que pasó con el gerente del CEIS. Ya se lo he recordado en alguna ocasión. Le dije: No se fíe, que a veces tus propios compañeros te clavan el puñal. Había una propuesta que se hizo a los trabajadores, como bien ha dicho la compañera Mercedes, del hospital. La primera planta de especialidades quirúrgicas, creo que tiene 39 camas y una incubadora. Se pretendía bajar a 24 camas y una incubadora. De esas 24 camas, seis son, como bien ha dicho, para los que necesitan estar, digamos, el hospital de día, que no son camas, sino que son sillones. Y en el tema de personal, de tres enfermeras por la mañana (3, 3, 2) tres por la mañana, tres por la tarde, dos por la noche, se pretendía dejar en 2, 2, 2. Y de auxiliares, de 3, 3, 2, se pretendía dejar en 2, 2, 1. Y en la segunda planta la gente que hay de refuerzo, en base a toda la ocupación que hay, también se pretendía eliminar. Entonces... Y a mí me parece muy bien que estén... Yo por eso he dicho en mi primera intervención que creo que todos estamos preocupados por esta situación y que no debemos dejar que nuestro hospital... No voy a decir que deje de prestar servicios, que también los está dejando de prestar, puesto que, por ejemplo, se jubiló un urólogo, no se ha cubierto la plaza; se ha jubilado un otorrino, no se ha cubierto la plaza; en oftalmología ya no sabemos lo que pasa; en cardiología, exactamente lo*

mismo. Entonces, que peleemos todos juntos, que creo que es la única manera de conseguir que nuestro hospital sea o siga siendo un hospital de referencia y que dé todos los servicios que pueda, dentro de Calahorra y de nuestra comarca.

Sra. Alcaldesa: *Muchas gracias, Sr. Moreno. La Sra. Arnedo no desea intervenir. Sra. González, tiene su segundo turno de palabra.*

Sra. González Vilchez (PSOE): *Muchas gracias. A ver, Sra. Zapata. Usted es enfermera. En nuestra moción de marzo, del año pasado, ya intuíamos que esto iba a ocurrir, es que lo advertimos. El plan se ha visto claro. Lo que no puede ser... Es que esto no es una reestructuración. Yo no pretendo... Lo que se comentó a más de cien, cien personas, más de cien personas el martes por la tarde, es imposible que todas mientan y el que diga la verdad sea el consejero. Yo no tengo nada en contra de este señor, no le conozco nada pero es que está registrado. Es que se puede probar que se anunció la reducción. Que se anunció la reducción de personal, y la relación de puestos de trabajo está afinada, se hizo la legislatura anterior. Es que nuestro hospital, el problema es que no está... Ni en nuestro hospital, ni yo diría que en ningún hospital público de España, no está sobredotado. Y ustedes han traído a personas que están habituadas a gestionar en según qué centros de gestión privada, que lo que hacen es gestionar con el mínimo de personal. Y estamos hablando de pacientes, en este caso de la planta quirúrgica, que tienen dificultades de movilidad porque se acaban de operar, porque tienen una prótesis de cadera... Es que dos enfermeras, usted que es enfermera sabrá que es que no es nada y dos auxiliares. Es que basta que una persona se ponga enferma para que te falten manos. Es que no está sobreestimado el personal. Ni es..., vamos a ver, que el aumento del presupuesto del hospital de Calahorra desde que..., desde junio de 2023 hasta la actualidad es de un millón de euros más del que había y sin embargo el presupuesto del hospital Viamed, que curiosamente hace intervenciones que han bajado en nuestro hospital (de cadera, de rodilla, algunas quirúrgicas, urología) es de 6,5 millones cada año. Y es una casualidad. Yo creo que nosotros, La Rioja Baja, lo sabéis, yo creo que todos, independientemente de la idea política que tengamos cada uno, yo defiendo la atención sanitaria de nuestro hospital a nuestra población porque estoy convencida de que se hace bien, de que trabajamos bien, de que nuestros pacientes están a gusto con nosotros y de que nuestra enfermería... Es que los cuida mejor. Tenemos que luchar por nuestro hospital. No reducir ni una persona porque no sobra nadie. Y porque luego vienen vacaciones. Tenemos derecho a ponernos enfermas y que alguien sustituya nuestro trabajo. Si dejas las plantillas tan justas, si tú dejas una plantilla, una planta quirúrgica, con dos auxiliares y dos tal... Basta que una persona por la mañana se levante con una gastroenteritis, un trabajador, ¿cómo atiendes a los pacientes? Que no se puede tener tan justa. Y que no es un dispendio, no es un dispendio. Yo... No sé, ya sabéis que me dejo llevar, lo siento mucho, pero agradezco que se traiga la moción. Estoy dando voz a mis compañeros. Aparte de hablar como Grupo Municipal Socialista, también quiero que sepáis, porque me lo han... Estoy dando voz a muchos, muchos, de distintas ideologías políticas, que trabajan en nuestro hospital. Hay coordinadores que tienen capacidad, que tienen que gestionar las inversiones de 2025, que hasta este pasado sábado desconocen el plan de inversiones de nuestro hospital. Luego eso no es una remodelación. Cuando tú remodelas algo, cuentas con el equipo con el que vas a trabajar e informas. Siento mucho comunicaros, a todos los concejales de este Pleno y a la población de Calahorra, que la información transmitida a todo, todo el personal del hospital, ha sido nula. Y eso es verdad.*

Sra. Alcaldesa: *Sra. González.*

Sra. González Vilchez (PSOE): *Y es así.*

Sra. Alcaldesa: *Vaya concluyendo, por favor.*

Sra. González Vílchez (PSOE): *Muchas gracias.*

Sra. Alcaldesa: *Muchas gracias. Sra. Zapata, tiene su último turno de intervención.*

Sra. Zapata Tello (PP): *Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Bueno. Sra. González, es consejera, no es consejero, es consejera. Es el gerente del SERIS el que es señor. Yo entiendo que estén preocupados y que usted defienda también a sus compañeros, pero nosotros lo que defendemos también es a los calagurritanos. No solamente a sus compañeros a los calagurritanos. Y, por encima de las ideas políticas, somos calagurritanos y hacemos uso del hospital. En todo momento...*

Sra. Alcaldesa: *Señores del Grupo Socialista. Se trata de un tema de especial sensibilidad para los calagurritanos. A su compañera González la hemos escuchado con el máximo de los respetos. Les ruego que hagan lo mismo con la portavoz del Grupo Popular. Gracias.*

Sra. Zapata Tello (PP): *En todo momento lo que se está es haciendo un reajuste del personal, e intentar aprovechar al máximo posible los recursos humanos, tan escasos, que son complicados luego de contratar. Se está comparando los ratios que hay de paciente por enfermería tanto en el hospital San Pedro como en el hospital de Calahorra. Yo creo que ahora es un momento para no alarmar a la ciudadanía, para transmitir tranquilidad, para que no se alarmen y que, sobre todo, ha habido una integración de los trabajadores en el SERIS y eso supone unos cambios, algunos serán para bien y otros serán para mal. El hospital, sí, están sus camas. Pero no se puede sobredotar una planta esperando a que un trabajador vaya a coger una gastroenteritis. Yo eso, vamos. Creo que no ocurre en ninguna empresa. Las pacientes, son pacientes que no son pacientes críticos. Son pacientes que realmente son de cuidado, sobre todo, de cirugía mayor ambulatoria, que es de donde se quiere potenciar y lo que se quiere reducir las listas de espera. Y bueno, poco más que añadir. En todo momento siempre este partido, por encima de las siglas, apoyaremos el hospital, como hemos dicho y apoyaremos, sobre todo, su buen funcionamiento.*

Sra. Alcaldesa: *Muchas gracias, Sra. Zapata. Sr. Moreno, tiene su último turno de intervención.*

Sr. Moreno Lavilla (IU): *Yo en ningún momento voy a dudar de los diez concejales del Partido Popular que están aquí representados, en ningún momento. Pero sí sería bueno, por ejemplo en esas reuniones que tiene, que me creo que las tiene, pues que le expliquen por qué se están derivando determinadas intervenciones a Los Manzanos por orden directa de la Consejería de Salud, para no realizarlas en el hospital de Calahorra. Espero que se lo apunte y que se lo traslade. Por orden directa de la Consejería de Salud se están derivando determinadas intervenciones quirúrgicas a Los Manzanos. Y también lo que se pretende o no sé si se ha empezado a hacer, se está reubicando, cuando se pretendía o se pretende rebajar los trabajos de enfermería, los trabajadores o las trabajadoras de enfermería, los están reubicando en otros servicios dentro del propio hospital, que, llegado el momento, habría que ver si hasta es ilegal el hacerlo, puesto que son turnos bastante complicados, con horarios muy diferentes a los que tienen y casualmente son aquellas personas que ya ganaron una sentencia a la Consejería de Salud. Creo que son cosas que las debería de... Que las debería de... Por lo que le digo, yo no dudo de ninguno de los diez concejales que hay aquí, ¿eh? Que quede por delante. Pero ya tengo mis... Mis sospechas, por lo menos, de otros compañeros suyos en la Consejería de Salud. Sería bueno que le trasladaría estas cuestiones, porque*

creo que son muy importantes. Tanto para los trabajadores, con el tema de la reubicación de servicios, como, sobre todo, para los pacientes que les derivan directamente a operaciones en Los Manzanos, que no se las hacen en nuestro hospital, pudiendo hacerlas. Lo que pretendía, yo creo que la moción está bastante bien explicada, debatida por todo el mundo y espero que salga adelante con el voto absoluto del Pleno, para que así se lo hagan llegar a la Consejería de Salud y que no dejemos que desmantelen poco a poco nuestro Hospital Comarcal y que, si es posible, se incrementen todavía los servicios, y además ustedes lo han puesto, además en su transaccional, que a mí me parece perfecto, y como digo, me gustaría que saldría con el voto favorable de los 21 concejales.

Sra. Alcaldesa: *Gracias, Sr. Moreno. Si me lo permiten, no tengo que defender a nadie, ha dejado la concejala, Sra. Zapata, bien claro que nuestra actitud y postura va a ser siempre la de defender el hospital de Calahorra y por ende a los calagurritanos con su hospital, pero yo tengo que entender, porque conozco un caso, de una persona a la que la derivaron a Los Manzanos porque en Los Manzanos la iban a operar al día siguiente, y en el hospital la iban a operar a los diez días. Yo conozco ese caso. Tengo que creer que todo se debe a un motivo. Que nadie deriva por capricho sino, precisamente, por acortar esos tiempos de espera. Le digo que yo conozco ese caso. Sr. Ochoa, yo no hago ningún gesto de ningún tipo, le estoy manifestando un caso real muy cercano, ese es el caso y sin ningún motivo más que esta persona requería una intervención urgente y en el hospital iban a tardar más de una semana. No voy a justificar a nadie, pero quiero entender que las cosas se deben a una razón y a ninguna otra espuria. Más que a esa. Vamos a someter la moción a votación. Votos a favor. Se aprueba por unanimidad. Gracias.*

Por parte del **Sr. Moreno Lavilla (IU)** se da lectura a la moción presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida con objeto de Hospital de Calahorra:

“Estos últimos días estamos viendo y leyendo noticias en prensa local y regional que son altamente preocupantes sobre la atención hospitalaria en el Hospital de Calahorra.

Según parece, la Consejería de Salud está “reorganizando” la asistencia y el funcionamiento del Hospital, reorganización que va a afectar tanto a servicios, como a personal, pero de manera absolutamente negativa para la atención sanitaria tanto en Calahorra como en la comarca de actuación de nuestro hospital, ya que se pretende eliminar camas y personal sanitario.

Esta pretendida actuación consideramos que no debe de llevarse a cabo ya que afectaría muy negativamente a la atención a las personas, tanto de Calahorra como de su zona de influencia, haciendo que, de nuevo, se tengan que hacer desplazamientos a Logroño para determinados servicios sanitarios, y con la SALUD NO SE PUEDE JUGAR.

La salud de las personas es un bien y un derecho que no podemos ni debemos dejar que nos quiten, por ello todos los Grupos Municipales con representación en el Ayto. de Calahorra debemos ir de la mano y conjuntamente llevar a cabo todas aquellas acciones que estén en nuestra mano para conseguirlo.

Por todo ello, el Grupo Municipal de IU Calahorra insta a la Sra. Alcaldesa y a su Equipo de Gobierno a:

- 1) Se mantengan las reuniones necesarias entre este Ayto. y la Consejería de Salud (si no se ha hecho ya), para que desde la consejería expliquen la reorganización que quieren llevar a cabo en el Hospital Comarcal de Calahorra.
- 2) De ser cierto las noticias aparecidas en prensa, se mantenga una oposición frontal y firme por parte de este Ayto. a esa posible reorganización que pretende rebajar el número de camas y de personal en el Hospital Comarcal de Calahorra.

- 3) Se dé traslado a la Consejería de Salud de que cualquier reorganización de los servicios del Hospital Comarcal de Calahorra debe ir encaminada a la mejora del mismo, ampliación de servicios, ampliación de personal, etc.”

Por parte del **Grupo Municipal del Partido Popular** se presenta por escrito, antes de la deliberación del asunto, una **transaccional** a la moción de urgencia presentada, en la que se propone cambiar el punto 2 por el siguiente texto:

“Que se mantenga la plena capacidad asistencial del hospital comarcal de Calahorra, sin reducción de camas ni de personal sanitario. En todo caso, que se incremente la capacidad de atención para cirugía mayor ambulatoria y en general de todos los servicios que sean precisos para asegurar la calidad de la asistencia sanitaria que ofrece el Hospital de Calahorra.”

Por parte del **Grupo Municipal de Izquierda Unida**, proponente de la moción, **se acepta la transaccional** presentada por el Grupo Municipal del Partido Popular.

Debatida la moción se somete a votación y por unanimidad de los veintiún miembros asistentes que de derecho y hecho integran la Corporación queda **aprobada**, con la transaccional aceptada, la moción urgente presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida con objeto de Hospital de Calahorra del siguiente tenor:

“Estos últimos días estamos viendo y leyendo noticias en prensa local y regional que son altamente preocupantes sobre la atención hospitalaria en el Hospital de Calahorra.

Según parece, la Consejería de Salud está “reorganizando” la asistencia y el funcionamiento del Hospital, reorganización que va a afectar tanto a servicios, como a personal, pero de manera absolutamente negativa para la atención sanitaria tanto en Calahorra como en la comarca de actuación de nuestro hospital, ya que se pretende eliminar camas y personal sanitario.

Esta pretendida actuación consideramos que no debe de llevarse a cabo ya que afectaría muy negativamente a la atención a las personas, tanto de Calahorra como de su zona de influencia, haciendo que, de nuevo, se tengan que hacer desplazamientos a Logroño para determinados servicios sanitarios, y con la SALUD NO SE PUEDE JUGAR.

La salud de las personas es un bien y un derecho que no podemos ni debemos dejar que nos quiten, por ello todos los Grupos Municipales con representación en el Ayto. de Calahorra debemos ir de la mano y conjuntamente llevar a cabo todas aquellas acciones que estén en nuestra mano para conseguirlo.

Por todo ello, el Grupo Municipal de IU Calahorra insta a la Sra. Alcaldesa y a su Equipo de Gobierno a:

- 1) Se mantengan las reuniones necesarias entre este Ayto. y la Consejería de Salud (si no se ha hecho ya), para que desde la consejería expliquen la reorganización que quieren llevar a cabo en el Hospital Comarcal de Calahorra.
- 2) Que se mantenga la plena capacidad asistencial del hospital comarcal de Calahorra, sin reducción de camas ni de personal sanitario. En todo caso, que se incremente la capacidad de atención para cirugía mayor ambulatoria y en general de todos los servicios que sean precisos para asegurar la calidad de la asistencia sanitaria que ofrece el Hospital de Calahorra.

- 3) Se dé traslado a la Consejería de Salud de que cualquier reorganización de los servicios del Hospital Comarcal de Calahorra debe ir encaminada a la mejora del mismo, ampliación de servicios, ampliación de personal, etc.”

12.- 4/2025/AL-PRP: RUEGOS Y PREGUNTAS

Sra. Alcaldesa: ¿Algún portavoz tiene algún ruego o pregunta, Sr. Moreno?

Sr. Moreno Lavilla (IU): Sí, uno. Creo que es importante, por lo menos para mí y para nuestro grupo. En el Boletín Oficial de hoy, 27 de enero, viene la publicación de una plaza de técnico de gestión tributaria. Una... Temporal, perdón. Vale. Creo que es muy importante cambiar las formas, sobre todo el léxico. Es decir: les voy leer textualmente, y ya no he querido seguir leyendo más: *No padecer defecto físico ni enfermedad... Eso estamos de acuerdo... Que sean incompatibles con el desempeño de las tareas y funciones. Debiendo los aspirantes “minusválidos” acreditar la capacidad mediante certificado expedido por los equipos de valoración del IMSERSO”*.

Y hay otro párrafo que dice: *En las pruebas selectivas se establecerán para las personas disminuidas*. No he querido seguir leyendo. Entonces, yo creo que es muy importante controlar estas cosas, y el léxico, como bien hemos dicho en más de una ocasión, hay que modificarlo y adaptarlo a los tiempos que actualmente corren.

Entonces, les pido por favor que...

Sra. Alcaldesa: Tomamos nota.

Sr. Moreno Lavilla (IU): Intentar que esto no vuelva a suceder.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias. ¿Por el Grupo Vox algún ruego o pregunta? ¿Por el Grupo Socialista algún ruego o pregunta? El Sr. Garrido tiene algún ruego o pregunta.

Sr. Garrido Garrido (PSOE): Sí, sí. Bueno, yo les voy a hacer un encarecido ruego. Yo les voy a rogar, al Partido Popular, que tengan la decencia, la valentía, y... y... Quiero decir: la valentía, la decencia y la rigurosidad a la hora de defender los puntos en este Pleno, para que no se introduzca en estas exposiciones el recurso al bulo y a la tergiversación. Y me voy a explicar. Hemos debatido un primer punto, y quiero explicarle a los ciudadanos por qué hago este ruego. Primero, porque el expediente del cuartel fue de todo menos transparente. Quiero decir: de todo menos transparente. Que hoy lo que se ha sometido a votación ha sido la nulidad de pleno del expediente, porque lo ha solicitado el Partido Socialista. Si no, el Partido Popular lo hubiera soterrado. Porque en junio del 2024 ya lo solicitó la Sra. Secretaria esta nulidad, y yo lo solicité en un Pleno posterior. Y hemos tenido que hacer un escrito, que a nosotros, de verdad que no estamos para hacer escritos ni para poner palos sobre las ruedas, sino para advertirles, cada vez que hacen algo mal, de que no lo hagan y no lo reiteren, así que no nos digan que esto es transparente. Y un tercer punto, muy importante. Porque hay que explicarle a los ciudadanos lo que es la exención de la aplicación de la nulidad de pleno derecho. Que está recogida en el 110 de la Ley de procedimiento administrativo. No hay... No hay buena fe en el ayuntamiento, ni en el expediente, ni en las copartícipes de este expediente en ningún momento. La exención solo es aplicable si interviene un tercero de buena fe. Es que el que tiene la buena fe es el contratista, el adjudicatario, no quien realiza el expediente. Porque, si no, no es de aplicación la exención. Y, si no, no se elevaría al Consejo Consultivo para poder llevar a cabo esa exención. Se declararía nulo directamente. O sea, vamos a ser rigurosos, rigurosos, valientes y a ceñirnos a la realidad cuando estamos en un Pleno, porque ustedes pueden contar esto en una nota

de prensa. Pero estamos en un Salón de Pleno. O sea, lo que no puede usted hacer es soltar aquí bulos y tergiversar información que no es cierta. Sí. ¿Se lo vuelvo a explicar, por qué es un bulo?

Sra. Alcaldesa: Sr. Garrido.

Sr. Garrido Garrido (PSOE): Creo que lo he dejado claro.

Sra. Alcaldesa: Vamos al asunto, sí.

Sr. Garrido Garrido (PSOE): Vale. No...

Sra. Alcaldesa: El ruego es que...

Sr. Garrido Garrido (PSOE): El ruego...

Sra. Alcaldesa: Ya está hecho.

Sr. Garrido Garrido (PSOE): El ruego es... Está clarísimo por qué es, ¿no?

Sra. Alcaldesa: Fenomenal.

Sr. Garrido Garrido (PSOE): Pues venga. Pues muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, Sr. Garrido. ¿Algún miembro más del Grupo Socialista? Sra. González.

Sra. González Vílchez (PSOE): Yo tengo un ruego también. Con respecto a todas estas..., al tema del hospital, lo que quiero dejar claro es que el Grupo Municipal Socialista, en este caso yo, me he hecho voz de mis compañeros, de muchos compañeros que han acudido a mí, todas las versiones eran iguales, hay un apoyo documental de los anuncios que se hicieron, y el responsable de Salud Pública de Comisiones Obreras esta misma tarde también ha publicado que, efectivamente, él ratifica que hay una reducción de camas en la primera..., cama, que es incluso mayor de la que tal porque incluye las de cirugía...

Sra. Alcaldesa: Sra. González, hemos debatido una moción.

Sra. González Vílchez (PSOE): Mi ruego es...

Sra. Alcaldesa: Cíñase al ruego, por favor.

Sra. González Vílchez (PSOE): Mi ruego es... Mi ruego es, a propósito de una publicación que he leído esta tarde del Partido Popular hacia el Partido Popular, hacia ustedes, Equipo de Gobierno, que han hecho una publicación, ruego que se respete la voz de los trabajadores del hospital, sin tildarlos de falsos ni de mentirosos. Porque no lo son. Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, Sra. González. ¿Algún ruego o pregunta más? Ningún ruego o pregunta más. Voy a pasar a contestar las... Mis compañeros van a contestar las preguntas que hay

pendientes del pasado Pleno, pero yo sí que me voy a permitir responder a eso de los bulos, falacias o engaños que se vierten en este Salón de Plenos. Cuando el Sr. Ochoa ha defendido esa moción diciendo que no tenían conocimiento de que eso se hubiera contratado por el ayuntamiento y mi compañero se ha referido a que estaba en la convocatoria de la Junta de Gobierno y ustedes lo han negado, yo tengo aquí la convocatoria de la Junta de Gobierno, en la que pone, literalmente: "*Adjudicación del contrato menor de servicios de asistencia técnica para la definición, redacción y elaboración de la documentación requerida para la solicitud de subvención, para el fomento de actuaciones dirigidas al desarrollo y consolidación de la infraestructura verde para la renaturalización y resiliencia de ciudades españolas correspondientes al año 2024, cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)*". Es decir: estaba, para su conocimiento, esto en la convocatoria. Lo digo, Sr. Ochoa, para que sepa que sus compañeros han podido leerlo antes que usted... Usted no lo ha leído.

Sr. Martínez Pérez (PSOE): Sí, por una cuestión de orden, Sra. Arceiz.

Sra. Alcaldesa: No, que no, no...

Sr. Martínez Pérez (PSOE): Lo que ha dicho el Sr. Ochoa, y lo que ha dicho el Sr. Navarro, es que estaba en la última Junta de Gobierno.

Sra. Alcaldesa: En la... Ni última ni penúltima.

Sr. Martínez Pérez (PSOE): En la última.

Sra. Alcaldesa: Estaba en la convocatoria...

Sr. Martínez Pérez (PSOE): Y luego mientras debatían los portavoces...

Sra. Alcaldesa: Sr. Esteban no tiene el uso de la palabra. No tiene el uso de la palabra.

Sr. Ochoa Arpón (PSOE): Un momentito. Disculpe. Por alusiones, muy rápido muy rápido. Visto esta confusión, yo le pido disculpas, yo no lo había visto, había entendido que hablaba de la última, aun así, igualmente la anterior tampoco la había visto, y porque quede constancia que yo le pido disculpas...

Sra. Alcaldesa: No pasa nada, Sr. Ochoa.

Sr. Ochoa Arpón (PSOE): Y espero que, en el futuro, si esto ha parecido, que estamos hablando ahora de bulos, si esto ha parecido un bulo, le pido disculpas, porque no lo era, igualmente le vuelvo a pedir disculpas, y espero que en el futuro cualquier otro integrante de este Pleno lo haga.

Sra. Alcaldesa: Ya está, Sr. Ochoa. No se preocupe.

Sr. Ochoa Arpón (PSOE): ¿De acuerdo?

Sra. Alcaldesa: Gracias, Sr. Ochoa. Gracias. Quedan dos preguntas dirigidas por la Sra. Marín al Sr. Mazo, para que las conteste, por favor.

Sr. Mazo Calvo (PP): Sobre cuál es el presupuesto de base de licitación para poder llevar a cabo la ejecución de las obras de ampliación de la plaza de toros, para conocer el presupuesto de base de licitación tendremos que esperar a la redacción del proyecto definitivo.

Sobre la pregunta, si pidieron a la diócesis, sí, que registrara el documento para poder llevar a cabo la rectificación, la respuesta es sí.

Sra. Alcaldesa: Hay una pregunta del Sr. Martínez, dirigida también al Sr. Mazo. Sr. Mazo.

Sr. Mazo Calvo (PP): Esta... era la de ADIF.

Sra. Alcaldesa: Ah, sí. La va a contestar la Sra. Zapata.

Sra. Zapata Tello (PP): En cuanto a los tiempos que nos ha marcado ADIF, y si nos hemos puesto en contacto con ellos, se les mandó un correo pidiendo una cita, al cual ni siquiera hemos tenido respuesta, y, a posterior, sí que he estado en contacto con un técnico de ADIF, solicitando un cambio del uso de las salas multiusos. Le solicité una reunión con el Consejo... No, ya lo sé que no me preguntó eso. Pero sigo. Con el Consejo de Contratación, con el... Y la... de administración, y la respuesta fue que no se iban a reunir con nosotros. Porque lo que pretendían era cobrar un arrendamiento a nosotros, y un arrendamiento suplementario por el uso que se quería hacer, que no era el que estaba en su momento contemplado.

Sra. Alcaldesa: Muy bien, pues muchísimas gracias. Si no hay más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintiuna horas y cincuenta y tres minutos, por la Sra. Alcaldesa-Presidenta se levanta la sesión, de todo lo cual yo, Secretaria General, doy fe.

